

Tipo Informe	52	52 CONTROL FISCAL INTERNO
Formulario	14246	GB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO
Moneda Informe	1	
Entidad	113	
Fecha	20/10/2015	
Periodicidad	12	Anual

		PLAN DE MEJORAMIENTO																		
		4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68		
		ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO		
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.1.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad no publicó en el SECOP el documento correspondiente a la Adición y prórroga No. 2 al contrato de obra No. 2012-1881 y el Modificador No. 1 al contrato de obra No. 2012-1842, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1510 de 2013	Una vez verificada la información reportada en el sistema electrónico de contratación pública – secop, se evidenció que este documento no fue publicado dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Emtir circular al interior de la secretaría distrital de movilidad, en la cual se recuente la obligatoriedad de aportar oportunamente la documentación que deba ser publicada en el sistema electrónico de contratación pública – secop, dentro de los tiempos establecidos por ley.	Circular emitida por la dirección de asuntos legales.	1	DAL	Directora de as	2015/06/12	2015/09/03	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.1.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad no publicó en el SECOP el documento correspondiente a la Adición y prórroga No. 2 al contrato de obra No. 2012-1881 y el Modificador No. 1 al contrato de obra No. 2012-1842, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1510 de 2013	Una vez verificada la información reportada en el sistema electrónico de contratación pública – secop, se evidenció que este documento no fue publicado dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Publicar y socializar la circular al interior de la entidad.	Circular publicada en los medios expeditos para tal fin.	1	DAL	Directora de as	2015/06/12	2015/12/30	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.3.1.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$36.061.831), porque la Secretaría Distrital de Movilidad al no resolver dentro del término establecido por el Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 el Recurso de Reposición interpuesto por el Consorcio SIM contra la Resolución No. 006 de febrero 28 de 2013, dejó operar el silencio administrativo positivo, perdiendo competencia para exigir el pago del valor establecido como multa. Pág. 46	No haberse pronunciado la administración sobre los recursos de reposición que interpusieron el Consorcio SIM y la Aseguradora que ampara el contrato de concesión 071-2007 Coniflansa SA, contra el acto administrativo emitido por la SDM Resolución No. 006 de 2013 en contra del Consorcio SIM por incumplimiento a sus obligaciones contractuales.	Establecer el procedimiento para tramites de procesos sancionatorios	Procedimiento presentado a OF Asesora de Planeación/Procedimiento Aprobado	1	SSM	Subsecretario a	2015/06/12	2016/06/01	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.3.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión efectiva de la Secretaría Distrital de Movilidad para garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 071 de 2007 y en los numerales 3.2.1 y 13 del Reglamento de la Concesión. Pág. 53	La Contraloría al realizar su informe conduyó que no se están cumpliendo los indicadores de servicio estipulados en el contrato y que no se han evaluado pertinentemente por la SDM los informes de Posible Incumplimiento.	1. Verificar el cumplimiento de los indicadores de Servicio de acuerdo a los compromisos contractuales.	Indicador de Respuesta RDA, RDC, RTO MENSUAL	7	DSC	Director de Servicio Al Ciudadano	2015/06/12	2016/01/30	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.3.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión efectiva de la Secretaría Distrital de Movilidad para garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 071 de 2007 y en los numerales 3.2.1 y 13 del Reglamento de la Concesión. Pág. 53	La Contraloría al realizar su informe conduyó que no se están cumpliendo los indicadores de servicio estipulados en el contrato y que no se han evaluado pertinentemente por la SDM los informes de Posible Incumplimiento.	2. Realizar el trámite sancionatorio a que haya lugar de los informes de posible incumplimiento relacionados con los indicadores de servicio establecidos en el contrato de concesión 071 de 2007 y su reglamento.	Informes de Posible Incumplimiento de los Indicadores del SIM y Informes de Posible Incumplimiento de los Indicadores del SIM Tramitados.	100	SSM	Subsecretario de Servicios para la Movilidad	2015/06/12	2016/01/30	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por fraccionamiento de contratos. Contratos creados con el fin de mejorar la cultura vial a través de presentaciones lúdicas teatrales en vía pública. Pág. 64	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.5.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$421.660.368,00 en el Contrato de Consultoría No 20131980 suscrito con STEER DAVIES SGLAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, por la falta de gestión de la SDM para la implementación de las medidas propuestas por el consultor para el mejoramiento de la calidad del servicio de Transporte Público Individual (TPI), en el marco de la implementación del SITP. Pág. 69	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.7.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad no tiene implementadas acciones que le permita recibir y controlar los elementos y/o partes de la señalización que han sido retirados del espacio público. Pág. 78	En la Entidad para el momento de la auditoría no existían espacios y controles que permitan ubicar y disposición final a las señales retiradas del espacio público.	Con el fin de atender la observación del ente de control, la Secretaría Distrital de Movilidad, dispuso de un espacio físico para la disposición de las señales retiradas del espacio público en el almacén de la Entidad.	Adecuación del espacio físico en el almacén para el recibo de las señales retiradas del espacio público.	1	DCV	Director de Control y Vigilancia	2015/06/12	2015/08/05	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.7.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad no tiene implementadas acciones que le permita recibir y controlar los elementos y/o partes de la señalización que han sido retirados del espacio público. Pág. 78	En la Entidad para el momento de la auditoría no existían espacios y controles que permitan ubicar y disposición final a las señales retiradas del espacio público.	La Entidad elaboró el procedimiento de "Procedimiento de Recibo y Entrega de Señales de Tránsito retiradas en vía para su posterior dada de Baja", su fin es el de recibir y controlar el número y tipo de señales y elementos pertenecientes a la señalización vial que son retirados del espacio público. Con esta acción, se conoce el número de señales que son retiradas del espacio público, se establece el estado y fecha de fabricación de las mismas, la razón por las cuales fueron retiradas del espacio público y establecer el contratista que las desmontó.	Realizar seguimiento a la aplicación del procedimiento (mensualmente)	7	DCV	Director de Control y Vigilancia	2015/06/05	2016/03/31	NA	NA	1	0	1	0	1	A. Abierta

1	PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA F.P.F.C.I.F.P.F.A.N	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.7.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCO PESOS (\$122.811.105) porque la Secretaría Distrital de Movilidad pagó al Contratista NSP de Colombia bajo la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2013-2076, por la adecuación de 4975 pedestales en ángulo para señales verticales sencillas y dobles que incumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización del NVIAS adoptado mediante Resolución No. 1050 de 2004. Pág. 80	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo.	N/A	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.7.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DECISIETE PESOS (\$112.387.517) por los sobrecostos derivados de los mayores valores pagados en ejecución del contrato 2013-2076. Pág. 82	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	N/A	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.7.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias presentadas en la estructuración del proceso SCM-PSA-SI-064-2013. Pág. 85	La Entidad realizó ajuste a los pliegos previa publicación de los documentos definitivos.	Mejorar las competencias del personal de la Entidad en temas relacionados con la contratación estatal.	Realizar la capacitación al personal de la Entidad encargada del manejo de temas contractuales	3	DCV / DAL	Director de control y vigilancia	2015/06/05	2016/06/05	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.8.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación de la SDM en la estructuración e implementación del Proyecto SIT para Bogotá ejecutado mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 1029 de 2010 Pág. 97	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	N/A	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.9.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión efectiva de la Secretaría Distrital de Movilidad en implementar las acciones correctivas frente al alto porcentaje de devolución de actos administrativo y comparandos electrónicos que supera el 50%, en la ejecución del Contrato de Mensajería Integral No. 2013-1733. Pág. 99	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	N/A	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.1.10.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$385.287.600 porque resultado del Contrato de Consultoría No. 1904-2012 con la firma Planeración y Diseño TRD Ingeniería S. A. para adelantar la "Formulación del Plan de Movilidad al Estudio la Ciudad de Bogotá", no se presentó un valor agregado a lo previamente existente y otras talencias en los productos entregados. Pág. 102	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	N/A	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.3.1. Hallazgo administrativo por la formulación de acciones ineficientes en el Plan de Mejoramiento Institucional. Pág. 114	Deficiencia en la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento	Realizar seguimiento trimestral a la aplicación del procedimiento PV01-PR04	Numero de acciones con seguimiento del Plan de mejoramiento Institucional / Total acciones definidas e implementadas en el Plan de mejoramiento Institucional	100	OCI: SGC: SSM	Jefe de la Oficina de Control interno / Subsecretarios	2015/06/05	2016/06/01	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional. Pág. 116	Deficiencia en la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento	Realizar seguimiento trimestral a la aplicación del procedimiento PV01-PR04	Numero de acciones con seguimiento del Plan de mejoramiento Institucional / Total acciones definidas e implementadas en el Plan de mejoramiento Institucional	100	OCI: SGC: SSM	Jefe de la Oficina de Control interno / Subsecretarios	2015/06/05	2016/06/01	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.4.2.1. Hallazgo Administrativo por el incumplimiento de la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación por la baja ejecución del presupuesto asignado en la vigencia 2014. Pág. 122	La Entidad ejecutó el 84% a diciembre 31 del presupuesto total asignado a la vigencia 2014	Realizar reuniones mensuales por parte de los Ordenadores de Gasto con sus gerentes de Proyectos, que permitan evidenciar posibles atrasos en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de tomar las correcciones a tiempo, logrando así una adecuada utilización de recursos y ejecución de metas	Porcentaje de Ejecución Presupuestal (sin tener en cuenta los recursos de Planta Temporal)	90	Subsecretaría de	Subsecretaría de Política Sectorial Subsecretaría de Servicios de la Movilidad Subsecretaría de Gestión Corporativa	2015/06/05	2015/12/31	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.4.6.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación por la baja ejecución del PAC aprobado en la vigencia 2014. Pág. 125	Se programan los pagos sin tener la facturas de los proveedores.	La programación del Pac mensual se hará con base en las facturas aprobadas por el supervisor o interventor del contrato según el caso.	valor pag ejecutado / programado .	88	Subsecretaría de	Los ordenadores del gasto, esto es, los Subsecretarios de Gestión Corporativa, de Política Sectorial y de Servicios para la Movilidad.	2015/09/01	2015/12/31	NA	NA	1	0	1	1	1 A. Abierta

1	PLAN DE MEJORAMIENTO																
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.2.4.7.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación en la constitución de Reservas Presupuestales vigencia 2014. Pág. 128	Al cierre de la vigencia 2014 la Entidad constituyó reservas presupuestales por el 40% del total comprometido.	Realizar reuniones mensuales por parte de los Ordenadores de Gasto con sus gerentes de Proyectos, que permitan evidenciar posibles atrasos en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de tomar las correcciones a tiempo, logrando así una adecuada utilización de recursos y ejecución de metas	Porcentaje de Ejecución Presupuestal (sin tener en cuenta los recursos de Planta Temporal)	90	Subsecretaría de	Los ordenadores del gasto, esto es, los Subsecretarios de Gestión Corporativa, de Política Sectorial y de Servicios para la Movilidad	2015/06/05	2015/12/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.2.5.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad. Pág. 128	Se evidenció que los supervisores asignados por la SDM no realizan una correcta vigilancia en la ejecución de los contratos.	Publicar y socializar al interior de la entidad, el manual de supervisión e interventoría.	* circular publicada en los medios expedidos para tal fin.	1	DAL	Directora de asuntos legales	2015/06/05	2015/12/30	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.2.5.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad. Pág. 128	Se evidenció que los supervisores asignados por la SDM no realizan una correcta vigilancia en la ejecución de los contratos.	Publicar y socializar al interior de la entidad, el manual de supervisión e interventoría.	* número de socializaciones realizadas / número de socializaciones proyectadas a realizar	100	DAL	Directora de asuntos legales	2015/06/05	2015/12/30	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.2.5.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias en la falta de control de la información contenida en los expedientes contractuales. Pág. 129	La observación se origina por la falta de un debido control en la foliación y registro de los documentos que se incorporan a las carpetas revisadas, esto genera inseguridad en la información.	Solicitar mayor personal, que apoye la actividad del grupo de gestión documental de la dirección de asuntos legales	Oficio por medio del cual se solicita la asignación de personal de apoyo para el grupo de gestión documental de la dirección de asuntos legales.	1	DAL	Directora de asuntos legales	2015/06/05	2015/09/30	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.2.5.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias en la falta de control de la información contenida en los expedientes contractuales. Pág. 129	La observación se origina por la falta de un debido control en la foliación y registro de los documentos que se incorporan a las carpetas revisadas, esto genera inseguridad en la información.	Implementar, publicar y socializar protocolo en el cual se establecen los documentos que se deben incorporar en cada uno de los expedientes contractuales a fin de tener un mejor control de los mismos.	Protocolo publicado y socializado al interior del proceso de gestión legal y contractual.	1	DAL	Directora de asuntos legales	2015/06/05	2015/09/30	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.2.6.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria al determinar inconsistencias en la información reportada por el Sistema Contravencional - SICON - correspondiente a la Cartera de Comparendos, que afectan la razonabilidad de los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad. Pág. 132	La SDM radica oficio en el cual aplica respetuosamente la reevaluación del hallazgo.	N/A	NA	0	N/A	NA	12/06/2015	30/06/2015	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.2.6.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria al determinar que se tienen \$189.473 millones de la cuenta de Deudores en lo referente a cartera por comparendos, de los cuales no se pueden cobrar y que afectan la razonabilidad de los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad. Pág. 137	Ausencia de procesos de depuración y saneamiento de la cartera correspondiente a deudores por multas provenientes de la imposición de comparendos que se encuentran registrados en la cartera de la Secretaría Distrital de Movilidad con corte a 31 de diciembre de 2014.	Efectuar la depuración de los registros correspondientes de las vigencias 1997 hasta 2014 de la cuenta Deudores en lo referente a cartera por comparendos, mediante el procedimiento establecido en el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la SDM, con el objeto de alguna causal que extinga la obligación, de conformidad con de la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C. y determinar la cartera que quedará vigente.	(Cantidad total de registros de la cartera de comparendos impuestos entre los años 1997 y 2014) / Cantidad total de registros objeto de depuración de la cartera de comparendos impuestos entre los años 1997 y 2014)*100	80	Comité Técnico de	Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Subsecretario de Servicios de Movilidad Jefe Oficina de Información Sectorial Director de Procesos Administrativos Subdirector de Jurisdicción Coactiva	2015/06/05	2016/06/01	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.2.6.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria al determinar que hay pagos no aplicados sin determinar los infractores y que pueden afectar la cartera por Comparendos y Acuerdos de Pago en \$11.156.3 millones. Pág. 143	Existen valores que al ser consignados por los ciudadanos no cruzaron con un registro en cartera, proveniente de un comparendo o un acuerdo de pago.	Construir y hacer el seguimiento de requerimiento al Administrador del Sistema de Información Contravencional SICON, para que el aplicativo de manera automática, identifique, clasifique e incorpore los valores identificados como "Pagos no Aplicados" a los registros por comparendos susceptibles del respectivo cruce para que los mismos queden en estado aplicado.	Requerimiento radicado al Administrador del Sistema de Información Contravencional SICON, para que el aplicativo de manera automática, identifique, clasifique e incorpore los valores identificados como "Pagos no Aplicados" a los registros por comparendos susceptibles del respectivo cruce para que los mismos queden en estado aplicado.	1	Subdirección Fin	Subdirector Financiero Director de Procesos Administrativos Jefe de la Oficina de Información Sectorial	2015/06/05	2016/05/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	

		PLAN DE MEJORAMIENTO															
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.6.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria al determinar que hay pagos no aplicados sin determinar los infractores y que pueden afectar la cartera por Compromendos y Acuerdos de Pago en \$11.156.3 millones. Pág. 143	Existen valores que al ser consignados por los ciudadanos no cruzaron con un registro en cartera, proveniente de un comparendo o un acuerdo de pago.	Consulta elevada a la Autoridad Fiscal competente, con el fin de que determine el destino que se debe dar a aquellos pagos consignados por ciudadanos que, luego de realizar las validaciones que correspondan, no pudieron ser asociadas a la cartera de comparendos y acuerdos de pago de la Entidad.	Elveer consulta a la autoridad fiscal competente con el fin de que determine el destino que se debe dar a aquellos pagos consignados por ciudadanos que, luego de realizar las validaciones que correspondan, no pudieron ser asociadas a la cartera de comparendos y acuerdos de pago de la Entidad.	1 SF	Subdirector Financiero	2015/06/05	2016/05/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.3.1.3.1. Hallazgo administrativo porque en el proyecto 339 Implementación del Plan Maestro de Movilidad se detectó el cumplimiento de metas para las cuales no se ejecutó recurso alguno, confundiendo la gestión de dos vigencias diferentes, lo que impide efectuar un seguimiento objetivo, detallado y ajustado a la realidad de los proyectos. Pág. 167	El aplicativo SEGPLAN y el formato del Plano de Acción Institucional en el que se consolidan los datos de avance físico de meta, así como la ejecución de los recursos de cada una de ellas se ven desvirtuados toda vez que no siempre concuerdan la gestión financiera de una vigencia con la gestión de las metas de los diferentes proyectos en la vigencia correspondiente, lo cual impide establecer el costo unitario de las mismas y en consecuencia, obstaculizando el proceso de control de costos que se debe mantener sobre cada una de las actividades del proyecto.	Adicionar las magnitudes no ejecutadas en la vigencia anterior, a la magnitud programada en la vigencia presupuestal siguiente. Se dará parte de las actividades adelantadas, con la ejecución de las reservas, en los campos definidos para las observaciones del aplicativo SEGPLAN.	(No de metas con magnitud física asociada reservas / No total de metas con programación de reservas presupuestales)*100	100 SPS - OAP	Subsecretaría de Política Sectorial Jefe de Oficina Asesora de Planeación	2015/06/05	2015/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por haberse perdido la posibilidad de cobrar la suma de TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 3.311.827.000), al configurarse la pérdida de la fuerza de ejecutoria de actos administrativos que declaran la responsabilidad contravencional derivadas de la imposición de Comparendos (manuales y electrónicos) así como la pérdida de fuerza ejecutoria de actos administrativos por medio de los cuales se libró mandamiento de pago Pág. 177	Falta de controles procedimentales que permitan realizar una adecuada labor de vigilancia de los procesos de cobro coactivo por infracciones a las Normas de Tránsito, que proporcionen a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva información de las obligaciones sobre las cuales se pueda perder la posibilidad de cobrar.	Procedimiento para la vigilancia de los procesos de cobro coactivo por infracciones a las Normas de Tránsito, que se publicará en el Intranet, con evidencias de socialización del mismo.	1) Elaborar y socializar un procedimiento para la vigilancia de los procesos de cobro coactivo por infracciones a las normas de tránsito.	1 Dirección de Procesos Administrativos	2015/06/05	2016/05/20	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por haberse perdido la posibilidad de cobrar la suma de TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 3.311.827.000), al configurarse la pérdida de la fuerza de ejecutoria de actos administrativos que declaran la responsabilidad contravencional derivadas de la imposición de Comparendos (manuales y electrónicos) así como la pérdida de fuerza ejecutoria de actos administrativos por medio de los cuales se libró mandamiento de pago Pág. 177	Falta de controles procedimentales que permitan realizar una adecuada labor de vigilancia de los procesos de cobro coactivo por infracciones a las Normas de Tránsito, que proporcionen a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva información de las obligaciones sobre las cuales se pueda perder la posibilidad de cobrar.	Requerimiento radicado al Administrador del Sistema de Información Contravencional SICON, para que suministre a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva un reporte periódico que mantenga la misma estructura, con datos inherentes al proceso de Cobro Coactivo de multas por infracciones a las normas de tránsito, que se desarrollará.	2) Construir y hacer el seguimiento del requerimiento que se va a presentar al Administrador del Sistema de Información Contravencional SICON, para que suministre a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva un reporte periódico que mantenga la misma estructura, con datos inherentes al proceso de Cobro Coactivo de multas por infracciones a las normas de tránsito.	1 Subsecretaría de	2015/06/05	2016/05/20	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.4.1 Inclusión del pago correspondiente a las tarjetas electrónicas de operación, a cargo del Distrito Capital, cuando estaba previsto normativamente que deben ser asumidas por las empresas de transporte público a las cuales estén vinculados los vehículos automotores, como únicas responsables de su operación (art. 6 Decreto 113 de 2003)	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.1, determinó que la acción establecida para solucionar este hallazgo en el PMU fue ineficiente por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo.	No. Pagos recibidos por expedición de Tarjetas de Operación / No. de tarjetas de operación expedidas	100 DSC	Director de Servicio Al Ciudadano	2015/06/05	2016/01/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
1	FLA_1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD - 2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.4.3 Deficiencias que presentan los TAG DIE instalados en los vehículos de transporte individual tipo taxi.	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.1, determinó que la acción establecida para solucionar este hallazgo en el PMU fue ineficiente por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo.	No. de Dispositivos DIE remplazados como garantía / No. reclamos de cambios de dispositivos DIE que fallan por causas diferentes a manipulación	100 DSC	Director de Servicio Al Ciudadano	2015/06/05	2016/01/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		

1	PLAN DE MEJORAMIENTO																
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.4.4.3 La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la adición 01 al contrato de concesión 071 de 2007 - Censo Taxis, contrató la adquisición de (60) lectores móviles IPAQ que por falta de control no han cumplido a cabalidad el objetivo propuesto contractualmente.	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.1, determinó que la acción establecida para solucionar este hallazgo en el PM fue ineficiente por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo.	La DCV y la DSC programaran operativos en conjunto y verificarán que todos los policías programados en dichos operativos porten y utilicen los dispositivos lectores móviles IPAQ	Policías Programados / Policías que utilizan los IPAQ en los operativos programados	100	DCV y DSC	Director de Control y Vigilancia y Director de Servicio al Ciudadano	2015/06/05	2016/01/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.2 Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria al determinar deficiencias en la utilización de los recursos de inversión, al presentar bajas o nulas ejecuciones en algunas metas de los proyectos evaluados. Acción 3.	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.3. Hallazgo Administrativo con posible incidencia penal y disciplinaria al determinar que en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2012 se realizan, por parte del contratista, labores que no corresponden al Objeto contractual. Acciones 1 y 2	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2.4. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal en cuantía de DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRENTA Y OCHOS PESOS (\$207.357.138.00) al determinar que se realizan contrataciones para adelantar actividades que son propias de las funciones del personal de planta o corresponden a contrataciones adelantadas por otro contratista.	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.6.1.3. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria al establecer, de conformidad con la información suministrada por la SDM, elementos faltantes de inventario al no encontrarse recibidos por el Concesionario SIM.	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.1, determinó que la acción establecida para solucionar este hallazgo en el PM fue ineficiente por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo.	Verificar que la interventoría realice trimestralmente un inventario físico de equipos de cómputo (Hardware) que tiene el concesionario, para controlar la existencia de los mismos y tener identificados cada uno de los equipos que se deben revertir a la entidad al finalizar el contrato.	Informes de inventario	3	DSC	Director de Servicio Al Ciudadano	2015/06/05	2016/01/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.3.2 Hallazgo Administrativo con posibles incidencias disciplinaria y penal por la cesión del contrato de Concesión No. 075 de 2007, celebrado por la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- y la LINÓN TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGUR - SERVICIOS DE GRUAS Y PATIOS BOGOTÁ, toda vez que el contratista cesionario estaba inhabilitado por el numeral 1.12 QUEBEN PUEDEN PARTICIPAR y no reunía la experiencia mínima requerida en el numeral 4.3.3.3 EXPERIENCIA del pliego de condiciones. Acción 2	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.6.6.6. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital Movilidad-SDM realizó la demarcación de bordillos para señalar los paraderos del SITP, sin que los Contratistas garantizaran la durabilidad de la pintura, lo cual pone en riesgo el dinero invertido que asciende a la suma de \$203.16 millones. (PAD 2012 CICLO I).	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.10.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal en cuantía VEINTUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL TRENTA Y UN PESOS (\$21.965.013.031.00) MCTE, al determinar que, durante la vigencia 2012, con los recursos del Fondo para el mejoramiento de la calidad del servicio "Factor de Calidad" se han adquirido vehículos de Transporte Público Colectivo, vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, cambiando la destinación específica original del fondo. (PAD 2012 CICLO I).	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.10.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal en cuantía VEINTUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL TRENTA Y UN PESOS (\$21.965.013.031.00) MCTE, al determinar que, durante la vigencia 2012, con los recursos del Fondo para el mejoramiento de la calidad del servicio "Factor de Calidad" se han adquirido vehículos de Transporte Público Colectivo, vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, cambiando la destinación específica original del fondo. (PAD 2012 CICLO I).	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	0	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

1	PLAN DE MEJORAMIENTO																
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$5.309.581.190,00) originado en los sucesivos y reiterados incumplimientos, en la ejecución de la actividad Censo Taxis, que no han permitido que se cumpla el objetivo del proyecto. Actividad realizada mediante la Adición No. 1 al Contrato 071 de 2007 - SM, sin el cumplimiento de los requisitos legales. Así mismo se estableció posible incidencia disciplinaria y penal. (PLAN AUDITORIA DISTRITAL-PAD 2012 CICLO II - SM).	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.2. (Informe de auditoría regular: SDM Período auditado 2014 PAD 2015- mayo) determinó el incumplimiento de las acciones formuladas en el PMI por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo.	frente al informe de incumplimiento rendido por la interventoría al contrato 071 de 2007 cargo 50, la Secretaría de Movilidad efectuará informe sobre el trámite surtido, al posible incumplimiento de contrato 071 de 2007 y frente a lo evidenciado tomará las decisiones pertinentes.			SSM	Subsecretario de Servicios para la Movilidad. Grupo de Sancionatorios	2015/06/01	2016/01/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.4.4.1 La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la adición 01 al contrato de concesión 071 de 2007 - Censo Taxis, contrató la instalación de tres talanqueras de control de paso evidenciándose que solamente se instaló una (1) que no ha funcionado debidamente lo que hace inoperante el proyecto. (PLAN AUDITORIA DISTRITAL-PAD 2012 CICLO II - SM).	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.2. (Informe de auditoría regular: SDM Período auditado 2014 PAD 2015- mayo) determinó el incumplimiento de las acciones formuladas en el PMI por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo.	Verificar el funcionamiento de la talanquera instalada en el terminal de transporte del salitre			DSC	Director de Servicio Al Ciudadano	2015/06/05	2016/01/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.3.7. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por la falta de planeación en la estructuración del Proceso Licitatorio SDM- LP-006-2007, toda vez que la Secretaría Distrital de Movilidad no determinó las especificaciones técnicas de la obra civil de ampliación estipulada en el numeral 8.3 del Reglamento de Concesión no verificó previamente la viabilidad jurídica, técnica y administrativa del inmueble entregado para la ejecución del contrato No. 071 de 2007. (Auditoría Modalidad Especial - Octubre de 2014).	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo.	NA	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.1.1.4.2.1. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por asignar el presupuesto para el Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032 sin el debido análisis económico. (PAD 2013 Ciclo I).	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo.	NA	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.1.1.4.2.4. Hallazgo administrativo con posibles incidencias disciplinaria y penal por incongruencias evidenciadas en el Acta de Terminación y Liquidación Definitiva del Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032. (PAD 2013 Ciclo I).	El acta de liquidación del Convenio no tenía la fecha del día en que los supervisores por parte de la Entidad la suscribieron sino la fecha en la cual fue suscrita por el general de la Policía tiempo después.	Acogerse y aplicar el procedimiento de la DAL relacionado con la suscripción de la cual forman parte los Convenios.			DCV	Director de control y vigilancia	2015/06/05	2016/06/05	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.1.1.4.2.5. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque el Comité Técnico de Seguimiento no cumplió con las funciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032. (PAD 2013 Ciclo I).	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo.	NA	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.1.1.4.3.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por el aumento injustificado de \$1.000 millones en los recursos entregados a la Policía Nacional, entre el Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032 y el Convenio Interadministrativo 2013-1586. (PAD 2013 Ciclo I).	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo.	NA	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.1.1.4.3.4. Hallazgo administrativo por reportar erróneamente el valor de Convenio Interadministrativo 2013-1586 al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF. (PAD-2013 Ciclo I).	El incumplimiento en la acción de mejora propuesta inicialmente, se constituyó, ya que la misma no pudo ser ejecutada por cuanto se constituía en inviable técnicamente.	Realizar mesa de trabajo, al interior del proceso, con el fin de unificar criterios frente a la documentación necesaria para la formalización de los convenios y la casuística de los mismos.	Numero de mesas de trabajo realizadas / numero de mesas de trabajo programadas	100	DAL	Astrid Paola Duarte Ojeda - directora de asuntos legales	2015/06/05	2015/09/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.1.1.4.3.6. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por entregar los recursos a la Policía Nacional sin los soportes que discriminen por rubro las necesidades que serán suplidas con el valor desembolsado por la Secretaría Distrital de Movilidad y que justifiquen el monto girado. PAD 2013 Ciclo I	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo.	NA	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.1.1.4.3.7. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por el incumplimiento del Supervisor, del Convenio Interadministrativo 2013-1586, designado por la Secretaría Distrital de Movilidad de las funciones designadas en el Memorando de Asignación y en la normatividad aplicable. PAD 2013 Ciclo I	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo.	NA	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA_1	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA - 2015	2.1.1.4.3.8. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque el Comité Técnico de Seguimiento no cumplió con las funciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo 2013-1586. PAD 2013 Ciclo I	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la reevaluación del hallazgo.	NA	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

1	PLAN DE MEJORAMIENTO																
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA FIC/FC/FCM/FAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
1	FLA.1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD -2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.3.3 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de ciento ochenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$189.262.500), en razón de la imposibilidad jurídica de hacer efectivas las multas impuestas con las Resoluciones 002 y 003 de 2011, y confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011, ya que en la cesión del Contrato No. 075 de 2007 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- y la UNION TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGUR - SERVICIOS DE GRUAS Y PATIOS BOGOTÁ, el concesionario no se hace responsable ni asume ningún tipo de compromiso por obligaciones impuestas a PONCE DE LEÓN Y ASOCIADOS S.A INGENIEROS CONSULTORES. INFORME DE VISITA FISCAL - PATIOS 2014	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA.1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD -2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.3.3 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de ciento ochenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$189.262.500), en razón de la imposibilidad jurídica de hacer efectivas las multas impuestas con las Resoluciones 002 y 003 de 2011, y confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011, ya que en la cesión del Contrato No. 075 de 2007 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- y la UNION TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGUR - SERVICIOS DE GRUAS Y PATIOS BOGOTÁ, el concesionario no se hace responsable ni asume ningún tipo de compromiso por obligaciones impuestas a PONCE DE LEÓN Y ASOCIADOS S.A INGENIEROS CONSULTORES. INFORME DE VISITA FISCAL - PATIOS 2014	La SDM radica oficio en el cual solicita respetuosamente la revaluación del hallazgo	NA	NA	NA	NA	12/06/2015	30/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	FLA.1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD -2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados no se han estudiado. (Auditoria Modalidad Especial - Octubre de 2014).	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.3.2. (Informe de auditoría regular SDM Periodo auditado 2014 PAD 2015- mayo) determinó el incumplimiento de las acciones formuladas en el PMI por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo 2.4.3 motivo hallazgo fue la falta de mecanismos de control para procesos sancionatorios y la rotación del personal encargado de conocer y tramitar los mismos.	Buscar en el archivo Institucional los procesos sancionatorios que tramito la SDM, durante el periodo 2009 a 2011 para establecer los que fueron archivados y los que no han sido tramitados. Se designará dos (2) personas para que realicen la búsqueda de los proceso archivados.	No. Archivos de gestión y el Central de la Dirección Asuntos Legales y de la Subsecretaría de Servicios para la Movilidad No. Archivos Revisados	AREA DE SANCIONATORIOS DE LA SSM	2015/06/05	2016/06/01	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
1	FLA.1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD -2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados no se han estudiado. (Auditoria Modalidad Especial - Octubre de 2014).	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.3.2. (Informe de auditoría regular SDM Periodo auditado 2014 PAD 2015- mayo) determinó el incumplimiento de las acciones formuladas en el PMI por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo 2.4.3 Incumplimiento que tiene su origen en la metodología utilizada por el archivo Central para el archivo de los expedientes. El hallazgo inicial tiene su origen en la falta de mecanismos de control para procesos sancionatorios y la rotación del personal encargado de conocer y tramitar los mismos. Circunstancia que debe quedar superada con la implementación de la herramienta tecnológica de control de procesos contemplada en el numeral 7 de las actividades propuestas frente al hallazgo primario 2.4.3.	Si se encuentra expedientes con informes de incumplimiento dentro del periodo 2009 a 2011, a los que no se haya dado trámite, se procederá a darle trámite de acuerdo a lo establecido en el art 86 de la ley 1474 de 2011.	No. Expedientes de los años 2009 a 2011 (No. expedientes de los años 2009 a 2011 revisados/ por No. de procesos que resulte procedente reactivar	AREA DE SANCIONATORIOS DE LA SSM	2015/06/05	2016/06/01	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
1	FLA.1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD -2015	2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.4.6. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por falta de control y vigilancia en los reintegros a los usuarios por concepto de incumplimiento del tiempo máximo de respuesta y errores en los documentos, estipulados contractualmente en el literal c y d de la Cláusula Decima del contrato 071 de 2007. (Auditoria Modalidad Especial - Octubre de 2014).	La Contraloría a través de HALLAZGO 2.2.3.3.2. (Informe de auditoría regular SDM Periodo auditado 2014 PAD 2015- mayo) determinó el incumplimiento de las acciones formuladas en el PMI por lo que se procede a plantear nueva acción de mejora para este hallazgo.	Rediseñar el cuadro de control que presenta la Interventoría en su Informe Mensual, incluyendo la información de los trámites que exceden los tiempos máximos de respuesta y errores en documentos terminados, de tal forma que se pueda evidenciar el seguimiento a aquellos trámites imputables a la concesión SSM, que exceden los tiempos o presentan errores y se pueda visualizar la cantidad de usuarios que se acercaron a reclamar el reembolso.	Informes Mensuales de Interventoría con Cuadro de control de reintegros	Director de Servicio Al Ciudadano	2015/06/05	2016/01/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		

1	PLAN DE MEJORAMIENTO																
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA FIC/PL/CF/AF	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2012 CICLO II - SIM	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$5.309.581.190,00) originado en los sucesivos y reiterados incumplimientos, en la ejecución de la actividad Censo Taxis, que no han permitido que se cumpla el objetivo del proyecto, Actividad realizada mediante la Adición No. 1 al Contrato 071 de 2007 - SIM, en el cumplimiento de los requisitos legales. Así mismo se establece posible incidencia disciplinaria y penal.	La Contraloría determinó que procedía un hallazgo por las fallas técnicas que presentó una versión del dispositivo.	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Adición No. 1 al Contrato 071 de 2007 - SIM, y formular las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar.	'Actas de reunión de seguimiento Nº de Medidas correctivas / Nº de medidas correctivas propuestas Nº de Medidas sancionatorias impuestas	1	SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA	MERCEDES GARCIA PEREZ	2013/01/02	2013/11/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2012 CICLO II - SIM	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.4.1. La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la adición 01 al contrato de concesión 071 de 2007 - Censo Taxis, contrató la instalación de tres talanqueras de control de paso evidenciándose que solamente se instaló una (1) que no ha funcionado debidamente lo que hace inoperante el proyecto.	La Contraloría determinó que procedía un hallazgo por que se tuvo que retirar el dispositivo de control de paso debido a las adecuaciones de las obras civiles que adelantaba la Terminal de Transportes.	Teniendo en cuenta que el Terminal de Transporte S.A., adelantó construcción y adaptaciones físicas en el área donde se encontraba instalada la talanquera entregada en virtud del Contrato de Comodato No.1757 de 2009, se deberá adelantar el estudio técnico a cargo de la interventoría, de reubicación de la talanquera a la luz del contrato de comodato y los objetivos de la adición 01 de 2008 al Contrato de Concesión No. 071 de 2007. En el evento que dicho estudio concluya la no viabilidad técnica de la reubicación se solicitará al Concesionario el reintegro de los dineros pagados por dicha talanquera.	Estudio técnico a cargo de la interventoría del Contrato de Concesión 071 de 2007	1	SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA	MERCEDES GARCIA PEREZ	2013/01/01	2013/06/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.4.3.1. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad en sus Estados Contables, a Diciembre 31 de 2012, presenta información correspondiente a Deudores por multas provenientes de la imposición de comparendos, sobre las cuales no es posible conocer el actual estado de gestión de cobro de cartera y no se ha realizado proceso de depuración.	Ausencia de procesos de depuración y saneamiento de la cartera correspondiente a deudores por multas provenientes de la imposición de comparendos impuestas entre los años 1997 hasta 2006.	Efectuar la depuración de los registros correspondientes a las vigencias de 1997 y hasta el año 2006 de la cuenta DEUDORES, de comparendos impuestos en la exintenta Secretaría de Transporte y por el Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT (Hoy Liquidado), mediante el procedimiento establecido en los numerales 2.3 y 2.4 del Manual de Administración y Cobro de Cartera de la SDM, con el objeto de establecer la ocurrencia de alguna causal que extinga la obligación, de conformidad con la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C. y determinar la cartera que quedará vigente.	(Cantidad total de registros depurados de la cartera de comparendos impuestos entre el año 1997 a 2006 / Cantidad total de registros objeto de depuración de la cartera de comparendos impuestos entre el año 1997 a 2006)*100	80%	SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CIBILLOS	2013/06/07	2015/10/18	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.4.3.2. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad en sus Estados Contables, Diciembre 31 de 2012, presenta información correspondiente a Deudores, en la cual se determinaron inconsistencias de registro que afectan su razonabilidad.	En razón a que el aplicativo SICON es el que gobierna las operaciones misionales de la SDM, se presentan deficiencias en la integridad de la información contenida, como de su razonabilidad, debido a los cambios programáticos aplicados por los responsables de los procesos, aunados a algunas deficiencias funcionales del software producido de la aplicación de las reglas del negocio y falla en procesos automáticos, que generan este tipo de datos.	1. Continuar con el plan de normalización para subsanar las inconsistencias detectadas en los datos estudiados en la tabla contenida en el hallazgo 2.4.3.2 y realizar los ajustes funcionales en el sistema, en los casos que se requiera y que sea factible documentando las causales.	Cantidad de casos (inconsistencias) solucionados / Cantidad de casos (inconsistencias) detectadas	90%	SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CIBILLOS	2013/06/07	2015/10/18	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.4.3.2. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad en sus Estados Contables, a Diciembre 31 de 2012, presenta información correspondiente a Deudores, en la cual se determinaron inconsistencias de registro que afectan su razonabilidad.	Existencia de expedientes contravencionales (infracción a las normas de tránsito) y de proceso de cobro coactivo manuales que no están registrados en el sistema de información SICON, situación que dificulta la realización de procesos de depuración y saneamiento de la cartera de la SDM.	2. Efectuar la depuración de los 31.760 registros, correspondiente a la cuenta DEUDORES, en los que se evidencian multas provenientes de la imposición de comparendos, que según los registros evidenciados en SICON no se les ha librado el correspondiente mandamiento de pago, mediante el procedimiento establecido en los numerales 2.3 y 2.4 del Manual de Administración y Cobro de Cartera de la SDM, con el objeto de establecer la ocurrencia de alguna causal que extinga la obligación, de conformidad con la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C. y determinar la cartera que quedará vigente. Esta acción se desarrollaría una vez se haya actualizado los registros en el sistema SICON a los que haya lugar.	(Cantidad total de registros depurados de la cartera de comparendos impuestos entre el año 1997 a 2006 sin mandamiento de pago en SICON / Cantidad total de registros objeto de depuración de la cartera de comparendos impuestos entre el año 1997 a 2006 sin mandamiento de pago en SICON)*100	80%	SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CIBILLOS	2013/06/07	2015/10/18	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	



PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.4.4.1. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad en sus Estados Contables, a diciembre 31 de 2012, presenta información correspondiente a Deudores por Acuerdos de Pago, en los que se estableció que no es posible conocer el actual estado de gestión de cobro de cartera y no se ha realizado proceso de depuración.	Ausencia de procesos de depuración y saneamiento de la cartera correspondiente a deudores por acuerdos de pago de la SDM.	Ejecutar la depuración de los registros correspondientes a acuerdo de pago de la cuenta DELDORRES, que se encuentren en mora y que se hayan suscrito entre los años 2002 al 2009, mediante el procedimiento establecido en los numerales 2.3 y 2.4 del Manual de Administración y Cobro de Cartera de la SDM, con el objeto de establecer la ocurrencia de alguna causal que extinga la obligación, de conformidad con la circular externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C. y cuales no están incursos en ellas.	Cantidad total de registros depurados de la cartera de acuerdos de pago en mora que se hayan suscrito entre los años 2002 al 2009 Cantidad total de registros objeto de depuración de la cartera de acuerdos de pago en mora que se hayan suscrito entre los años 2002 al 2009*100	SUBSECRETARÍA DE	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS	2013/06/07	2015/10/18	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.6.4.1. Hallazgo administrativo porque los productos de los estudios y diseños, que corresponden al Informe No 1 Plataforma física y Estudio de Topografía en Ciudad Bolívar, no fueron entregados de acuerdo al cronograma.	De acuerdo con el Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular del periodo 2012, se determinó hallazgo administrativo porque los productos de los estudios y diseños, que corresponden al Informe No 1 Plataforma física y Estudio de Topografía en Ciudad Bolívar, no fueron entregados de acuerdo al cronograma.	Adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento de los plazos establecidos en el Cronograma de entrega de productos de proyecto Interadministrativo. Se evaluará la entrega de los informes 2 al 10 (se exceptúa el informe 1 que origina el presente hallazgo).	# de informes entregados oportunamente/ 9 (informes) de	SUBSECRETARÍA DE	CARMEN ROSALES	2013/06/07	2014/06/06	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.6.5.2. Hallazgo administrativo al determinar demora en firmar las actas de inicio de los contratos No 20121842, 20121867, 20121881 y 20121855.	La demora en la suscripción de las actas de inicio se presentó por la tardanza en la presentación y aprobación de las pólizas, proceso al que la Secretaría Distrital de Movilidad debe darle mayor agilidad.	Verificar que la documentación requerida para la suscripción de las Actas de Inicio se aporte oportunamente.	Número de actas de inicio suscritas por los supervisores / Número de contratos debidamente legalizados.	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRIN URBINA	2013/06/07	2014/06/06	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.6.5.3. Hallazgo administrativo por el bajo cumplimiento en la ejecución de los contratos, retrasando las metas establecidas en los pliegos de condiciones y en el contrato.	Ver páginas 126 a 127 del documento INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PERIODO AUDITADO 2012, emitido por la CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. en mayo de 2013.	1. Informar por parte de los supervisores al ordenador del gasto y al gerente de proyecto los posibles incumplimientos en las metas de los contratos suscritos, conforme al debido proceso y remitir las pruebas que lo justifican.	No. de informes de incumplimiento a contratos remitidos a la SSM y al Gerente de Proyecto / No. Contratos con incumplimiento	SUBSECRETARÍA DE	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2013/06/07	2014/06/06	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.6.5.3. Hallazgo administrativo por el bajo cumplimiento en la ejecución de los contratos, retrasando las metas establecidas en los pliegos de condiciones y en el contrato.	Ver páginas 126 a 127 del documento INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PERIODO AUDITADO 2012, emitido por la CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. en mayo de 2013.	2. Hacer seguimiento de la ejecución de los contratos de realización, efectuando reuniones periódicas según lo establezcan los Comités Técnicos de Seguimiento programados.	Comités Técnicos de Seguimiento efectuados/ Comités Técnicos de Seguimiento programados.	SUBSECRETARÍA DE	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2013/06/07	2014/06/06	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.6.6.1. Hallazgo administrativo porque la Secretaría Distrital Movilidad-SDM, no suscribió los Contratos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación, como se estableció en el Cronograma de la Licitación No. SDM-LP-034-2011.	Mediante Resolución No. 137 del 19 de octubre de 2011, se adjudicó la licitación pública a las firmas: 1. Unión Temporal COVIAS-P&C -Zona Centro; 2. Señales Ltda.-Zona Sur y 3. Consorcio BIGA SOCINTER-Zona Norte, sin embargo, los Contratos se suscribieron pasados veinte (20) días calendario, contraviniendo lo estipulado en los pliegos de condiciones en el numeral 1.3 "Cronología y Trámite del Proceso", se estableció el periodo de tiempo entre la audiencia de adjudicación y la firma del contrato estipulando lo siguiente: "Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la adjudicación."	1. Establecer en los cronogramas de los procesos de selección un término de diez (10) días para la suscripción de los contratos después del acto de adjudicación.	No. de contratos suscritos dentro de los diez (10) días siguientes a su adjudicación / Total de contratos adelantados mediante proceso de selección.	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRIN URBINA	2013/06/07	2014/06/06	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.6.6.1. Hallazgo administrativo porque la Secretaría Distrital Movilidad-SDM, no suscribió los Contratos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación, como se estableció en el Cronograma de la Licitación No. SDM-LP-034-2011.	Mediante Resolución No. 137 del 19 de octubre de 2011, se adjudicó la licitación pública a las firmas: 1. Unión Temporal COVIAS-P&C -Zona Centro; 2. Señales Ltda.-Zona Sur y 3. Consorcio BIGA SOCINTER-Zona Norte, sin embargo, los Contratos se suscribieron pasados veinte (20) días calendario, contraviniendo lo estipulado en los pliegos de condiciones en el numeral 1.3 "Cronología y Trámite del Proceso", se estableció el periodo de tiempo entre la audiencia de adjudicación y la firma del contrato estipulando lo siguiente: "Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la adjudicación."	2. Hacer seguimiento periódico al cumplimiento del cronograma de los procesos de selección	No. de contratos suscritos con seguimiento al cumplimiento del cronograma de los procesos de selección / Total de contratos adelantados mediante proceso de selección.	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRIN URBINA	2013/06/07	2014/06/06	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA.1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.6.6.4. Hallazgo administrativo porque la Secretaría Distrital Movilidad-SDM incluyó en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. SDM-LP-034-2011, la obligación de solicitar la autorización en la Dirección Financiera para el pago del impuesto que se genere con ocasión del Contrato, desconociendo que la tarifa, del impuesto de timbre a partir del año 2010, sería equivalente al cero (0%)	Dentro del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. SDM-LP-034-2011, se estableció que: "El contratista debe pagar de manera inmediata a la suscripción de contrato, los impuestos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para lo cual debe solicitar la autorización de cancelación en la Subdirección Financiera y allegar la correspondiente constancia de pago a la misma"; no encontrándose dentro del texto cual es el impuesto que requiere de una autorización por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad, para ser cancelado. La SDM incluye en el Pliego de Condiciones una obligación inaplicable e inexistente de acuerdo con la Ley, y que en el momento de la suscripción del contrato no debía generar ningún pago a cargo del contratista, situación que da lugar a confusión por parte de los contratistas.	Discriminar en los pliegos de condiciones de los procesos contractuales, los impuestos que se generen con ocasión del mismo.	Número de pliegos de condiciones con los impuestos que se generan discriminados/ Total de Pliegos de Condiciones generados	1	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	CLARA ELENA ZABARRIN URBINA	2013/06/07	2014/06/06	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA.1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.6.6.6. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital Movilidad-SDM realizó la demarcación de bordillos para señalar los parámetros del SITP, sin que los Contratistas garantizaran la durabilidad de la pintura, lo cual pone en riesgo al dinero invertido que asciende a la suma de \$203.16 millones	Malas condiciones de la infraestructura (bordillos) y necesidad prioritaria de implementar medidas para el inicio de la operación del SITP.	Incluir en las próximas contrataciones, dentro de los estudios previos, lo relacionado con las emergencias y contingencias sobre las cuales el contratista no pueda ofrecer garantías de la pintura por factores externos, indicando que previo a la implementación se debe contar con un informe técnico realizado por el contratista y avalado por la interventoría.	No de estudios previos que incluyan el numeral de intervenciones por contingencia / No. de estudios previos elaborados con componente de demarcación.	1	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2013/06/07	2014/06/06	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA.1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.10.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal en cuantía VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$21.965.013.031.00) M.C.T.E. al determinar que, durante la vigencia 2012, con los recursos del Fondo para el mejoramiento de la calidad del servicio "Factor de Calidad" se han adquirido vehículos de Transporte Público Colectivo, vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, cambiando la destinación específica original del fondo.	Hallazgo 2.10.2 (...) se han adquirido vehículos de Transporte Público Colectivo, vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, cambiando la destinación específica original del fondo". 1. Durante el año 2012, la Secretaría Distrital de Movilidad - Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio (FMCS), realizó convocatoria abierta a propietarios de vehículos vinculados a las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público colectivo; con la finalidad de adquirir con los recursos del Fondo, automotores modelo 1994 y anteriores, propietarios que optaron por ceder a favor del Distrito Capital, la renta que debía pagarles la respectiva empresa operadora del SITP, recursos que tienen como destinatario el Fondo de Estabilización Tarifaria. 2. La anterior convocatoria tuvo como sustento jurídico lo previsto en el Decreto 309 de 2009, artículo 24; que dio	1. Requerir a la Alcaldía Mayor un concepto jurídico acerca de la pertinencia o no de continuar con la adquisición de vehículos para desintegración en modalidad renta del SITP. 1. Concepto de la Alcaldía debidamente	1	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2013/06/07	2014/06/06	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.10.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal en cuantía VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$21,965.013.031.00) MCTE, al determinar que, durante la vigencia 2012, con los recursos del Fondo para el mejoramiento de la calidad del servicio "Factor de Calidad" se han adquirido vehículos de Transporte Público Colectivo, vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, cambiando la destinación específica original del fondo.	1. Durante el año 2012, la Secretaría Distrital de Movilidad - Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio (FMCS), realizó convocatoria abierta a propietarios de vehículos vinculados a las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público colectivo; con la finalidad de adquirir con los recursos del Fondo, automotores modelo 1994 y anteriores, propietarios que optaron por ceder a favor del Distrito Capital, la renta que debía pagarse la respectiva empresa operadora del SITP, recursos que tienen como destinatario el Fondo de Estabilización Tarifaria. 2. La anterior convocatoria tuvo como sustento jurídico lo previsto en el Decreto 309 de 2009, artículo 24; que dio	2. No. De vehículos adquiridos para desintegración/ No. De vehículos postulados que cumplan con los requisitos del reglamento	1	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	LUIS CARLOS DELA VELA-SOQUEZ	2013/06/07	2014/06/06	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2012 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.11.1. Presunta observación administrativa con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal en cuantía OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$8.380.205.916), al determinar la existencia de 31760 registros correspondientes a multas generadas en los actos administrativos provenientes de la imposición de comparendos a infractores de tránsito, sobre las cuales no se ha proferido el correspondiente mandamiento de pago y que por efecto del paso del tiempo se genera el fenómeno jurídico de la Prescripción.	Existencia de expedientes contravenionales (infracción a las normas de tránsito) y de proceso de cobro coactivo manuales que no están registrados en el sistema de información SICON, situación que dificulta la realización de procesos de depuración y saneamiento de la cartera de la SDM.	(Cantidad total de registros depurados de la cartera de comparendos evidenciados en SICON no se les ha librado el correspondiente mandamiento de pago; mediante el procedimiento establecido en los numerales 2.3 y 2.4 del Manual de Administración y cobro de Cartera de la SDM, con el objeto de establecer la ocurrencia de alguna causal que extinga la obligación, de conformidad con la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C. y determinar la cartera que quedará vigente. Esta acción se desarrollará una vez se haya actualizado los registros en el sistema SICON a los que haya lugar.	80%	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS	2013/06/07	2015/01/18	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.1.1. Se evidenció que en las carpetas correspondientes a los contratos 2014-017; 2014-241; 2014-145; 2014-209; 2014-021; 2014-053; 2014-117; 2014-146; 2014-035; 2014-073; 2014-094; 2014-149; 2014-100; 2014-026; 2014-080; 2014-122; 2014-274; 2014-224; 2014-018; 2014-192; 2014-206; 2014-279; 2014-106; 2014-027; 2014-201; 2014-214; 2014-275; 2014-232; 2014-105; 2014-238; 2014-219; 2014-024; 2014-127; 2014-015; 2014-261; 2014-258; 2014-042; 2014-019; 2014-119; 2014-265; 2014-262; 2014-155; 2014-236; 2014-052; 2014-540; 2014-278; 2014-225; 2014-253; 2014-112; 2014-215; 2014-116; 2014-247; 2014-120; 2014-013; 2014-014; 2014-111, no se encuentra el certificado correspondiente a los aportes a seguridad social o el que se encuentra desactualizado.	Desactualización del contenido de la lista de chequeo y el anverso de la minuta del contrato	1. Hacer una verificación de la documentación que soporta la afiliación y pago al Sistema de seguridad social de los contratos suscritos en la vigencia 2014, de tal manera que se acredite el cumplimiento a la misma	1	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/02/24	2014/04/18	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.1.1. Se evidenció que en las carpetas correspondientes a los contratos 2014-017; 2014-241; 2014-145; 2014-209; 2014-021; 2014-053; 2014-117; 2014-146; 2014-035; 2014-073; 2014-094; 2014-149; 2014-100; 2014-026; 2014-080; 2014-122; 2014-274; 2014-224; 2014-018; 2014-192; 2014-206; 2014-279; 2014-106; 2014-027; 2014-201; 2014-214; 2014-275; 2014-232; 2014-105; 2014-238; 2014-219; 2014-024; 2014-127; 2014-015; 2014-261; 2014-258; 2014-042; 2014-019; 2014-119; 2014-265; 2014-262; 2014-155; 2014-236; 2014-052; 2014-540; 2014-278; 2014-225; 2014-253; 2014-112; 2014-215; 2014-116; 2014-247; 2014-120; 2014-013; 2014-014; 2014-111, no se encuentra el certificado correspondiente a los aportes a seguridad social o el que se encuentra desactualizado.	Desactualización del contenido de la lista de chequeo y el anverso de la minuta del contrato	2. Actualizar la lista de chequeo de los requisitos para la contratación directa y el anverso de la minuta del contrato (facilitar los cambios)	1	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/02/24	2014/05/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA FICHA/PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.1. Se evidenció que en las carpetas correspondientes a los contratos 2014-017; 2014-241; 2014-145; 2014-209; 2014-021; 2014-053; 2014-117; 2014-146; 2014-035; 2014-073; 2014-094; 2014-149; 2014-100; 2014-026; 2014-080; 2014-122; 2014-274; 2014-224; 2014-018; 2014-192; 2014-206; 2014-279; 2014-106; 2014-027; 2014-201; 2014-214; 2014-275; 2014-232; 2014-105; 2014-238; 2014-219; 2014-024; 2014-127; 2014-015; 2014-261; 2014-258; 2014-042; 2014-019; 2014-119; 2014-265; 2014-262; 2014-155; 2014-236; 2014-052; 2014-240; 2014-276; 2014-225; 2014-253; 2014-112; 2014-215; 2014-116; 2014-247; 2014-120; 2014-013; 2014-014; 2014-111, no se encuentra el certificado correspondiente a los aportes a seguridad social o el que se encuentra desactualizado.	Desactualización del contenido de la lista de chequeo y el anverso de la minuta del contrato.	3. Verificar y remitir de acuerdo a la lista de chequeo contenida en el procedimiento la documentación soporte de los contratos, debidamente foliada por parte de los Ordenadores de Gasto	No. solicitudes de contratación devueltas por la DAL por inconsistencias / No. De solicitudes de contratación foliadas en la DAL para trámite	0	DESPOCHO/SUBSECC	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO	2014/02/24	2014/12/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.1. Se evidenció que en las carpetas correspondientes a los contratos 2014-017; 2014-241; 2014-145; 2014-209; 2014-021; 2014-053; 2014-117; 2014-146; 2014-035; 2014-073; 2014-094; 2014-149; 2014-100; 2014-026; 2014-080; 2014-122; 2014-274; 2014-224; 2014-018; 2014-192; 2014-206; 2014-279; 2014-106; 2014-027; 2014-201; 2014-214; 2014-275; 2014-232; 2014-105; 2014-238; 2014-219; 2014-024; 2014-127; 2014-015; 2014-261; 2014-258; 2014-042; 2014-019; 2014-119; 2014-265; 2014-262; 2014-155; 2014-236; 2014-052; 2014-240; 2014-276; 2014-225; 2014-253; 2014-112; 2014-215; 2014-116; 2014-247; 2014-120; 2014-013; 2014-014; 2014-111, no se encuentra el certificado correspondiente a los aportes a seguridad social o el que se encuentra desactualizado.	Desactualización del contenido de la lista de chequeo y el anverso de la minuta del contrato.	4. Aplicar de manera rigurosa en la DAL, la lista de chequeo actualizada y estandarizada para cada tipo de contrato, so pena de no tramitar la solicitud en caso de faltar cualquier documento.	No. contratos con verificación de la lista de chequeo realizado antes de firma / No. De solicitudes de contratación foliadas en la DAL para trámite	1	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRIN URBINA	2014/02/24	2014/12/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.2. Se evidenció que, en las carpetas correspondientes a los contratos 2014-094; 2014-274; 2014-100; 2014-106; 2014-018; 2014-116; 2014-275; 2014-243; 2014-244; 2014-027; 2014-214; 2014-042; 2014-109; 2014-127; 2014-015; 2014-219; 2014-128; 2014-189; 2014-220; 2014-184; 2014-228; 2014-208; 2014-160; 2014-277; 2014-119; 2014-258; 2014-175; 2014-074; 2014-221; 2014-052; 2014-259; 2014-145; 2014-211; 2014-165; 2014-114; 2014-117; 2014-146; 2014-110; 2014-093; 2014-230; 2014-278; 2014-242; 2014-166; 2014-188; 2014-192; 2014-111; 2014-236; 2014-045; 2014-124; 2014-201; 2014-137; 2014-198; 2014-138; 2014-035; 2014-238; 2014-171; 2014-215; 2014-029; 2014-026; 2014-261; 2014-021; 2014-025; 2014-080; 2014-082; 2014-265, no se encuentra el documento mediante el cual se acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) - Persona Natural.	Desactualización del contenido de la lista de chequeo y el anverso de la minuta del contrato.	1. Hacer una verificación de la documentación que soporta la afiliación y pago al Sistema de seguridad social eb los contratos suscritos en la vigencia 2014, de tal manera que se acredite el cumplimiento a la misma	No. de contratos verificados / No. Total de contratos suscritos en la fecha de la verificación por la SDM.	1	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRIN URBINA	2014/02/24	2014/04/15	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.2. Se evidenció que, en las carpetas correspondientes a los contratos 2014-094; 2014-274; 2014-100; 2014-106; 2014-018; 2014-116; 2014-275; 2014-243; 2014-244; 2014-027; 2014-214; 2014-042; 2014-109; 2014-127; 2014-015; 2014-219; 2014-128; 2014-189; 2014-220; 2014-184; 2014-228; 2014-208; 2014-160; 2014-277; 2014-119; 2014-258; 2014-175; 2014-074; 2014-221; 2014-052; 2014-259; 2014-145; 2014-211; 2014-165; 2014-114; 2014-117; 2014-146; 2014-110; 2014-093; 2014-230; 2014-278; 2014-242; 2014-166; 2014-188; 2014-192; 2014-111; 2014-236; 2014-045; 2014-124; 2014-201; 2014-137; 2014-198; 2014-138; 2014-035; 2014-238; 2014-171; 2014-215; 2014-029; 2014-026; 2014-261; 2014-021; 2014-025; 2014-080; 2014-082; 2014-265, no se encuentra el documento mediante el cual se acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) - Persona Natural.	Desactualización del contenido de la lista de chequeo y el anverso de la minuta del contrato.	2. Actualizar la lista de chequeo de los requisitos para la contratación directa y el anverso de la minuta del contrato (solicitar los cambios)	Formatos lista de chequeo de los requisitos para la contratación directa ajustado del procedimiento PA-03-PR14 y el anverso de la minuta del contrato en el aplicativo SICAPITAL	1	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRIN URBINA	2014/02/24	2014/05/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA RESPONSABILIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.2. Se evidenció que, en las carpetas correspondientes a los contratos 2014-094; 2014-274; 2014-100; 2014-106; 2014-018; 2014-116; 2014-275; 2014-243; 2014-244; 2014-027; 2014-214; 2014-042; 2014-109; 2014-127; 2014-015; 2014-219; 2014-128; 2014-189; 2014-220; 2014-164; 2014-228; 2014-208; 2014-160; 2014-277; 2014-119; 2014-258; 2014-175; 2014-074; 2014-221; 2014-052; 2014-259; 2014-145; 2014-211; 2014-165; 2014-114; 2014-117; 2014-146; 2014-110; 2014-093; 2014-230; 2014-278; 2014-242; 2014-166; 2014-188; 2014-192; 2014-111; 2014-236; 2014-045; 2014-124; 2014-201; 2014-137; 2014-198; 2014-138; 2014-035; 2014-238; 2014-171; 2014-215; 2014-029; 2014-026; 2014-261; 2014-021; 2014-025; 2014-080; 2014-082; 2014-265, no se encuentra el documento mediante el cual se acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) - Persona Natural.	Desactualización del contenido de la lista de chequeo y el anverso de la minuta del contrato.	3. Verificar y remitir de acuerdo a la lista de chequeo contenida en el procedimiento la documentación soporte de los contratos, debidamente foliada por parte de los Ordenadores de Gasto	No. solicitudes de contratación devueltas por la DAL por inconsistencias / No. De solicitudes de contratación radicadas en la DAL para trámite	0	RESPCHO / SUBSECO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCÁSTRO	2014/02/24	2014/12/31	N/A	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.2. Se evidenció que, en las carpetas correspondientes a los contratos 2014-094; 2014-274; 2014-100; 2014-106; 2014-018; 2014-116; 2014-275; 2014-243; 2014-244; 2014-027; 2014-214; 2014-042; 2014-109; 2014-127; 2014-015; 2014-219; 2014-128; 2014-189; 2014-220; 2014-164; 2014-228; 2014-208; 2014-160; 2014-277; 2014-119; 2014-258; 2014-175; 2014-074; 2014-221; 2014-052; 2014-259; 2014-145; 2014-211; 2014-165; 2014-114; 2014-117; 2014-146; 2014-110; 2014-093; 2014-230; 2014-278; 2014-242; 2014-166; 2014-188; 2014-192; 2014-111; 2014-236; 2014-045; 2014-124; 2014-201; 2014-137; 2014-198; 2014-138; 2014-035; 2014-238; 2014-171; 2014-215; 2014-029; 2014-026; 2014-261; 2014-021; 2014-025; 2014-080; 2014-082; 2014-265, no se encuentra el documento mediante el cual se acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) - Persona Natural.	Desactualización del contenido de la lista de chequeo y el anverso de la minuta del contrato.	4. Aplicar de manera rigurosa en la DAL, la lista de chequeo actualizada y estandarizada para cada tipo de contrato, so pena de no tramitar la solicitud en caso de faltar cualquier documento.	No. contratos con verificación de la lista de chequeo realizado antes de firma / No. De solicitudes de contratación radicadas en la DAL para trámite	1	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRÍN URBINA	2014/02/24	2014/12/31	N/A	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.4. Se evidenció que, en las carpetas correspondientes a los contratos incluidos en el cuadro 2014-017; 2014-206; 2014-127; 2014-189; 2014-171; 2014-053; 2014-219; 2014-019; 2014-221; 2014-242; 2014-117; 2014-106; 2014-220; 2014-215; 2014-236; 2014-116; 2014-274; 2014-253; 2014-023; 2014-198; 2014-024; 2014-217; 2014-160; 2014-165; 2014-265; 2014-042; 2014-145; 2014-224; 2014-093; 2014-265; 2014-128; 2014-155; 2014-074; 2014-025; 2014-021; 2014-262; 2014-175; 2014-211; 2014-082; 2014-163; 2014-018; 2014-247; 2014-110; 2014-137; 2014-188; 2014-124; 2014-027; 2014-052; 2014-026; 2014-119; 2014-209; 2014-015; 2014-114; 2014-164; 2014-230; 2014-035, no se encuentra el documento mediante el cual se acredite la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	Imposibilidad realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales antes de la legalización del contrato	1. Hacer una verificación e incorporación de las certificaciones de afiliación de los contratos suscritos en la vigencia 2014, de tal manera que se establezca el cumplimiento de los requisitos definidos por la normatividad vigente, incluyendo la muestra relacionada por el ente de control.	No. de contratos verificados y ajustados / No. total de contratos suscritos en la vigencia 2014	1	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRÍN URBINA	2014/02/24	2014/12/31	N/A	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.4. Se evidenció que, en las carpetas correspondientes a los contratos incluidos en el cuadro 2014-017; 2014-206; 2014-127; 2014-189; 2014-171; 2014-053; 2014-219; 2014-019; 2014-221; 2014-242; 2014-117; 2014-106; 2014-220; 2014-215; 2014-236; 2014-116; 2014-274; 2014-253; 2014-023; 2014-198; 2014-024; 2014-217; 2014-160; 2014-165; 2014-265; 2014-042; 2014-145; 2014-224; 2014-093; 2014-265; 2014-128; 2014-155; 2014-074; 2014-025; 2014-021; 2014-262; 2014-175; 2014-211; 2014-082; 2014-163; 2014-018; 2014-247; 2014-110; 2014-137; 2014-188; 2014-124; 2014-027; 2014-052; 2014-026; 2014-119; 2014-209; 2014-015; 2014-114; 2014-164; 2014-230; 2014-035, no se encuentra el documento mediante el cual se acredite la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	Imposibilidad realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales antes de la legalización del contrato	2. Incluir el acta de compromiso de afiliación a la ARL, en el procedimiento para la contratación directa y en la lista de chequeo de requisitos (documentos debidamente socializados)	Procedimiento y anexos socializados e implementados	1	SUBSECRETARÍA DE	CLARA ELENA ZABARRÍN URBINA	2014/02/24	2014/05/30	N/A	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.4. Se evidenció que, en las carpetas correspondientes a los contratos incluidos en el cuadro 2014-017; 2014-206; 2014-127; 2014-189; 2014-171; 2014-053; 2014-219; 2014-019; 2014-221; 2014-242; 2014-117; 2014-106; 2014-220; 2014-215; 2014-236; 2014-116; 2014-274; 2014-253; 2014-023; 2014-198; 2014-024; 2014-217; 2014-160; 2014-165; 2014-265; 2014-042; 2014-145; 2014-224; 2014-093; 2014-265; 2014-128; 2014-155; 2014-074; 2014-025; 2014-021; 2014-262; 2014-175; 2014-211; 2014-082; 2014-163; 2014-018; 2014-247; 2014-110; 2014-137; 2014-188; 2014-124; 2014-027; 2014-052; 2014-026; 2014-119; 2014-209; 2014-015; 2014-114; 2014-164; 2014-230; 2014-035, no se encuentra el documento mediante el cual se acredite la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	Imposibilidad realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales antes de la legalización del contrato	3. Verificar y remitir de acuerdo a la lista de chequeo contenida en el procedimiento la documentación soporte de los contratos, debidamente foliada por parte de los Ordenadores de Gasto	No. solicitudes de contratación devueltas por la DAL por inconsistencias / No. De solicitudes de contratación radicadas en la DAL para trámite	0	RESPCHO / SUBSECO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCÁSTRO	2014/02/24	2014/12/31	N/A	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.4. Se evidenció que, en las carpetas correspondientes a los contratos incluidos en el cuadro 2014-017; 2014-206; 2014-127; 2014-188; 2014-171; 2014-053; 2014-219; 2014-019; 2014-221; 2014-242; 2014-117; 2014-106; 2014-220; 2014-215; 2014-236; 2014-116; 2014-274; 2014-253; 2014-023; 2014-198; 2014-024; 2014-217; 2014-160; 2014-165; 2014-265; 2014-042; 2014-145; 2014-224; 2014-093; 2014-265; 2014-128; 2014-155; 2014-074; 2014-025; 2014-021; 2014-262; 2014-175; 2014-211; 2014-082; 2014-163; 2014-018; 2014-247; 2014-110; 2014-137; 2014-180; 2014-124; 2014-027; 2014-052; 2014-026; 2014-119; 2014-209; 2014-015; 2014-114; 2014-164; 2014-230; 2014-035, no se encuentra el documento mediante el cual se acredite la afiliación al Sistema General del Riesgo Laborales.	Imposibilidad realizar la afiliación al Sistema General del Riesgo Laborales antes de la legalización del contrato	4. Aplicar de manera rigurosa en la DAL, la lista de chequeo actualizada y estandarizada para cada tipo de contrato, so pena de no tramitar la solicitud en caso de faltar cualquier documento.	No contratos con verificación de la lista de chequeo realizado antes de firma / No. De solicitudes de contratación radicadas en la DAL para trámite	1	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/02/24	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.5. Falta de Certificación original acerca de la inexistencia en planta de personal por parte del Subdirector Administrativo.	Inexistencia de un procedimiento para la expedición del certificado de no planta.	Elaborar e implementar el procedimiento y sus anexos para la expedición del Certificado de No Planta. (socializar el procedimiento)	Procedimiento y anexos, actualizado, socializados e implementados	1	SUBSECRETARÍA DE CI	2014/02/24	2014/04/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.6. Contrato 2014-224, suscrito por las partes. El objeto contractual definido como "Brindar de manera autónoma los servicios técnicos y administrativos, apoyo al despacho en los documentos que ingresan a esta dependencia... y demás actividades con la gestión documental", corresponde al diario quehacer institucional y por tanto tales actividades hacen parte de las funciones del personal de planta.	Personal insuficiente para atender los servicios profesionales, técnicos y asistenciales.	Realizar un Estudio Técnico tendiente a lograr el incremento de la planta Temporal en 351 (profesionales, técnicos y asistenciales) para Secretaría Distrital de Movilidad.	Estudio Técnico	1	CESAR AUGUSTO SANCHEZ VASQUEZ	2014/03/03	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.6. Contrato 2014-232, el estudio previo firmado: Los estudios previos solo exigen experiencia general mínima de 2 años sin exigir experiencia específica en los temas sobre los cuales el contratista debe desarrollar sus actividades, ni la experiencia demostrada por el contratista, ni su perfil profesional de administrador de empresas corresponde a las necesidades del cargo por cuanto los planes de manejo de tránsito se relacionan con carreras de ingeniería.	Deficiencias en la identificación de las necesidades y su incorporación en los estudios previos del personal que se requiere contratar.	Elaborar estudios previos coherentes y ajustados a las necesidades de la entidad y a la normatividad vigente, a fin de que se incorporen criterios de proporcionalidad entre los requisitos que se exigen y las actividades a contratar.	No. estudios previos elaborados de acuerdo con las necesidades / No. De solicitudes de contratación radicadas en la DAL para trámite	1	DESPACHO / SUBSECO MARIA CONSTANZA GARCIA ALCÁSTRO	2014/02/24	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.6. Contrato 2014-244, suscrito con el siguiente objeto: "Revisión de diseños semafóricos, planes de manejo de tránsito y sistemas de información geográfica", estudio previo firmado en el cual se exigen los perfiles de ingeniero, ingeniero de transporte y vías, ingeniero catastral, ingeniero de sistemas y administrador de empresas, exigiendo experiencia mínima de 2 años sin exigir experiencia específica en los temas sobre los cuales el contratista debe desarrollar sus actividades, es incoherente que la asignación del contrato recaiga sobre el profesional que acredita la menor idoneidad para el ejercicio de las tareas previstas contractualmente. En este caso el administrador de empresas.	Deficiencias en la identificación de las necesidades y su incorporación en los estudios previos del personal que se requiere contratar.	Elaborar estudios previos coherentes y ajustados a las necesidades de la entidad y a la normatividad vigente, a fin de que se incorporen criterios de proporcionalidad entre los requisitos que se exigen y las actividades a contratar.	No. estudios previos elaborados de acuerdo con las necesidades / No. De solicitudes de contratación radicadas en la DAL para trámite	1	DESPACHO / SUBSECO MARIA CONSTANZA GARCIA ALCÁSTRO	2014/02/24	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.6. Contrato 2014-493, Estudio previo firmado: En el punto 2.2, especificaciones del servicio de los estudios previos establece que "... teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con recurso humano suficiente, se considera oportuno contratar un profesional que apoye la gestión en las actividades de contratación", no obstante haber contratado una consultoría para determinar cargas laborales que sirvieron de base para la reestructuración administrativa y ampliación de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Personal insuficiente para atender los servicios profesionales, técnicos y asistenciales.	Realizar un Estudio Técnico tendiente a lograr el incremento de la planta Temporal en 351 (profesionales, técnicos y asistenciales) para Secretaría Distrital de Movilidad.	Estudio Técnico	1	SUBSECRETARÍA DE CI CESAR AUGUSTO SANCHEZ VASQUEZ	2014/03/03	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.6. Contrato No. 2014-160 No se adjuntó la minuta del contrato.	Falta de control al revisar los documentos que conforman la carpeta que contiene el expediente contractual	1. Adjuntar la minuta a la carpeta del contrato referido	Documento incorporado a la carpeta	1	SUBSECRETARÍA DE CI CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/02/24	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I- CONTRATOS PREST SERV	2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	2.1.6. Contrato No. 2014-160 No se adjuntó la minuta del contrato.	Falta de control al revisar los documentos que conforman la carpeta que contiene el expediente contractual	2. Aplicar de manera rigurosa en la DAL, la lista de chequeo, a fin de poder consolidar de manera completa los documentos que hacen parte de la carpeta que contiene el expediente contractual.	No contratos con seguimiento realizado / No. de contratos suscritos.	1	SUBSECRETARÍA DE CI CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/02/24	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPÍTULO II RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.1.1.2.1 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por las deficiencias en la revisión y aprobación de la garantía única del contrato de obra No. 2013-1205 toda vez que la garantía fue aprobada el 16 de mayo de 2013 y el 17 de mayo se requiere el contratista para que allegue un anexo aclaratorio incluyendo al contratista como asegurado e incluyendo otros riesgos.	NA	NO SE REALIZA PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL PRESENTE HALLAZGO, YA QUE SEGUN LO HABLADO CON EL DOCTOR BERDLGO DE LA CONTRALORIA, EXISTIO UN ERROR DE APLICACION POR PARTE ELLOS AL EXAMINAR LA INFORMACION, PUESTO QUE SE ESTÁ HABLANDO DE DOS POLIZAS DIFERENTES LAS CUALES TIENEN TRAMITES Y APROBACION INDEPENDIENTES, Y QUE FUERON ADELANTADAS DENTRO DE LOS TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, SITUACION QUE EN SU MOMENTO Y POR ESCRITO SE EXPLICO DETALLADAMENTE POR LO ANTERIOR AL NO EXISTIR HALLAZGO QUE DE PIE ALI, HALLAZGO NO EXISTE ACCION CORRECTIVA QUE APLICAR.	NA	0	SUBSECRETARIA DE CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2015/06/12	2015/06/12	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.1.4.3.4 Hallazgo administrativo por reportar erróneamente el valor del convenio interadministrativo 2013 1586 al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	Falta de control al ingresar los datos al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	1.SOLICITAR A LA CONTRALORIA LA MODIFICACION DEL CAMPO. ESTRUCTURA DEL SIVICOF.	Número de registros revisados / Número de registros ingresados	1	SUBSECRETARIA DE CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/08/01	2015/06/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.1.4.3.4 Hallazgo administrativo por reportar erróneamente el valor del convenio interadministrativo 2013 1586 al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	Falta de control al ingresar los datos al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	2. Estructuración de nuevo convenio interadministrativo de vigilancia y control fiscal SIVICOF. - Seccional de Metropolitana - Seccional de Transito y Transporte de Bogotá	Documentos precontractuales debidamente reestructurados en donde se de cumplimiento a los principios de la contratación administrativa pública, esto es: Planeación, estudio económico y cumplimiento de la finalidad contractual. Recogiendo las observaciones del organo de control.	1	SUBSECRETARIA DE LLUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/08/01	2015/06/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.4.1.1. Hallazgo administrativo por inconsistencia en la información reportada en el componente energético por cuanto el porcentaje de la meta de ahorro alcanzado del 7% no corresponde a la realidad ya que por el contrario se produjo un mayor consumo del 18,05%.	Falta de control y revisión al ingresar los datos al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	1. Confrontar y verificar mensualmente los originales contra las bases de datos de los consumos generados, incluyendo la Estación de Metropolitana de Tránsito.	Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos programados *100	1	SUBSECRETARIA DE JAIME AVENDAÑO	2014/06/15	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.4.1.1. Hallazgo administrativo por inconsistencia en la información reportada en el componente energético por cuanto el porcentaje de la meta de ahorro alcanzado del 7% no corresponde a la realidad ya que por el contrario se produjo un mayor consumo del 18,05%.	Falta de control y revisión al ingresar los datos al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	2. Desarrollar actividades de mantenimientos preventivos y correctivos a aparatos, elementos y otros del sistema energético y redes eléctricas de las diferentes sedes de la SDM.	Número de actividades realizadas /Número de actividades programadas *100	1	SUBSECRETARIA DE JAIME AVENDAÑO	2014/06/15	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.4.1.1. Hallazgo administrativo por inconsistencia en la información reportada en el componente energético por cuanto el porcentaje de la meta de ahorro alcanzado del 7% no corresponde a la realidad ya que por el contrario se produjo un mayor consumo del 18,05%.	Falta de control y revisión al ingresar los datos al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	3. Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones sobre el manejo adecuado del recurso energético en las diferentes sedes de la SDM.	Número de actividades realizadas /Número de actividades programadas *100	1	SUBSECRETARIA DE JAIME AVENDAÑO	2014/06/15	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.4.1.2. Hallazgo administrativo por inconsistencia en la información reportada en el componente hidrico por cuanto el porcentaje de la meta de ahorro alcanzado del 1% no corresponde a la realidad ya que por el contrario se produjo un mayor consumo del 36,13%.	Falta de control y revisión al ingresar los datos al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	1. Confrontar y verificar mensualmente los originales contra las bases de datos de los consumos generados, incluyendo la Estación de Metropolitana de Tránsito.	(Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos programados ) *100	1	SUBSECRETARIA DE JAIME AVENDAÑO	2014/06/15	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.4.1.2. Hallazgo administrativo por inconsistencia en la información reportada en el componente hidrico por cuanto el porcentaje de la meta de ahorro alcanzado del 1% no corresponde a la realidad ya que por el contrario se produjo un mayor consumo del 36,13%.	Falta de control y revisión al ingresar los datos al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	2. Desarrollar actividades de mantenimientos preventivos y correctivos a aparatos, elementos y otros del sistema hidrico y redes eléctricas de las diferentes sedes de la SDM.	(Número de actividades realizadas /Número de actividades programadas ) *100	1	SUBSECRETARIA DE JAIME AVENDAÑO	2014/06/15	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.4.1.2. Hallazgo administrativo por inconsistencia en la información reportada en el componente hidrico por cuanto el porcentaje de la meta de ahorro alcanzado del 1% no corresponde a la realidad ya que por el contrario se produjo un mayor consumo del 36,13%.	Falta de control y revisión al ingresar los datos al sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.	3. Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones sobre el manejo adecuado del recurso hidrico en las diferentes sedes de la SDM.	(Número de actividades realizadas /Número de actividades programadas ) *100	1	SUBSECRETARIA DE JAIME AVENDAÑO	2014/06/15	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.4.3.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información del proyecto 339 suministrada a la Contraloría de Bogotá en el desarrollo del proceso auditor.	Se presentó un error de digitalización por parte del profesional produciendo incongruencia entre el presupuesto programado y el ejecutado	Revisar y cotejar mensualmente la información generada y reportada por la Subsecretaría de Política Sectorial y verificar el registro de la misma.	Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos programados	1	SUBSECRETARIA DE ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE	2014/03/06	2015/02/08	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.6.8.1. Hallazgo administrativo por inconsistencia de la información suministrada en el desarrollo del proceso auditor, correspondiente a las cuentas por pagar a diciembre de 2013.	Falta de puntos de control y desconocimiento de la forma de atender los entes de control.	1. Emitir una circular por Secretario de Movilidad donde se establezca el procedimiento para atender los requerimientos y entrega de la información solicitada por entes de Control y clientes internos y externos. .	Circular Emitida y Socializada	1	SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD	JAIMÉ AVENDAÑO	2014/06/15	2015/08/15	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1.6.8.1. Hallazgo administrativo por inconsistencia de la información suministrada en el desarrollo del proceso auditor, correspondiente a las cuentas por pagar a diciembre de 2013.	Falta de puntos de control y desconocimiento de la forma de atender los entes de control.	2. Verificar previamente la información solicitada por los entes de control, contra los originales.	Número de requerimientos revisados (numero de requerimientos solicitados)	1	SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD	MAURO BOTERO	2014/08/01	2015/06/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.3.1.3.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria al determinar diferencias entre información suministrada por la Dirección Distrital de Tesorería frente a los registros del sistema contravencional SICON, correspondientes a los recaudos de multas provenientes de la imposición de comparendos.	No concidencia de la información entre SICON y Tesorería Distrital.	Conciliar mensualmente los ingresos cargados en el sistema SICON contra los reportados por las entidades recaudadoras a la Tesorería Distrital	(Número de conciliaciones realizadas en la vigencia / número de conciliaciones programadas de la vigencia) *100	1	SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD	MAURO BOTERO	2014/06/03	2015/02/27	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.3.1.3.5. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$3.179.381.176 al establecer condonación tácita del cobro de interés moratorios en el proceso judicial en contra de la empresa de transportes Buses Amarillos y Rojos S.A. BARSÁ por renunciar al mismo.	Condonación tácita del cobro de intereses moratorios en el proceso judicial en contra de la empresa BARSÁ	NO ESTE REGISTRO DEL PRESENTE HALLAZGO, YA QUE COMO SE MANIFESTO A LO LARGO DEL ESCRITO DE DESCARGOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EXISTE UNA DECISION TOMADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA ENTIDAD QUE EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE TENIENDO COMO FINALIDAD PROTEGER LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE ESTA DECISION FUE AVALADA POR EL PROCURADOR 135 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO Y HOMOLOGADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, CONTANDO ENT ONMCEC CON TODA LA LEGALIDAD REQUERIDA PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES SIN QUE SE HAYA PUESTO EN RIESGO LA ENTIDAD Y SIN QUE EXISTA UN DETERIMENTO, TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE CONSIDERA IMPROCEDENTE EL AVALAR LA ACCION.		SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/08/01	2015/06/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.3.1.3.1. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria al determinar reiteradas inconsistencias en la información reportada por el Sistema Contravencional SICON correspondiente a la Cartera de Multas provenientes de la imposición de comparendos a infractores del transporte público y que afectan la razonabilidad de los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad. (sic)	Falta de controles procedimentales, del sistema y contractuales que eviten el ingreso de datos inconsistentes del infractor (sin nombre del infractor y sin número de documento de identidad) que proviene de la información de las ordenes de comparendo que es registrada en el sistema SICON por las áreas y/o responsables de esta labor.	1. Capacitar a los agentes de Tránsito donde se recalque la obligatoriedad de registrar información clara y completa de los nombres de los infractores. Temas: ETICA, NORMATIVIDAD, LEGALIDAD EN EL TRANSPORTE, DILIGENCIAMIENTO DE COMPARENDOS con el número de identificación del infractor, entre otras.	(Número de capacitaciones ejecutadas / número de capacitaciones programadas) *100	0,8	SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD	LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO	2014/09/01	2016/05/20	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.3.1.3.1. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria al determinar reiteradas inconsistencias en la información reportada por el Sistema Contravencional SICON correspondiente a la Cartera de Multas provenientes de la imposición de comparendos a infractores del transporte público y que afectan la razonabilidad de los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad. (sic)	Falta de controles procedimentales, del sistema y contractuales que eviten el ingreso de datos inconsistentes del infractor (sin nombre del infractor y sin número de documento de identidad) que proviene de la información de las ordenes de comparendo que es registrada en el sistema SICON por las áreas y/o responsables de esta labor.	2. Actualizar y socializar los procedimientos de la Subdirección de Contravenciones de Tránsito (PM06-PR02, PM06-PR03 y PM06-PR04) de la Subdirección de Contravenciones de Tránsito, actualizados con puntos de control y publicados en la Intranet, con evidencias de socialización de los mismos.	Procedimientos (PM06-PR02; PM06-PR03 y PM06-PR04) de la Subdirección de Contravenciones de Tránsito, actualizados con puntos de control y publicados en la Intranet, con evidencias de socialización de los mismos.	1	SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD	RODOLFO BELTRAN	2014/06/24	2015/05/22	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta
FLA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.3.1.3.1. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria al determinar reiteradas inconsistencias en la información reportada por el Sistema Contravencional SICON correspondiente a la Cartera de Multas provenientes de la imposición de comparendos a infractores del transporte público y que afectan la razonabilidad de los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad. (sic)	Falta de controles procedimentales, del sistema y contractuales que eviten el ingreso de datos inconsistentes del infractor (sin nombre del infractor y sin número de documento de identidad) que proviene de la información de las ordenes de comparendo que es registrada en el sistema SICON por las áreas y/o responsables de esta labor.	3. Construir y hacer el seguimiento del requerimiento que se va a presentar al Administrador del Sistema de Información Contravencional SICON, para que se incorpore en el aplicativo la captura obligatoria de los campos nombre y número de documento de identidad del infractor.	Requerimiento radicado al Administrador del Sistema de Información Contravencional SICON, para que se incorpore en el aplicativo la captura obligatoria de los campos nombre y número de documento de identidad del infractor.	1	SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD	RODOLFO BELTRAN	2014/06/24	2015/05/22	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta



1)	PLAN DE MEJORAMIENTO																
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.3.1.3.1. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria al determinar reiteradas inconsistencias en la información reportada por el Sistema Contravencional SICON correspondiente a la Cartera de Multas provenientes de la reposición de campamentos a infractores del transporte público y que afectan la razonabilidad de los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad. (sic)	Falta de controles procedimentales, del sistema y contractuales que eviten el ingreso de datos inconsistentes del infractor (sin nombre del infractor y sin número de documento de identidad) que proviene de la información de las ordenes de comparendo que es registrada en el sistema SICON por las áreas y/o responsables de esta labor.	4. Verificar la incorporación en el Sistema de Información Contravencional SICON del control que permite la captura obligatoria de los campos nombre y número de documento de identidad del infractor, de acuerdo con el requerimiento presentado.	1	SUBSECRETARÍA DE	RODOLFO BELTRAN	2014/06/24	2015/05/22	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.3.1.3.1. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria al determinar reiteradas inconsistencias en la información reportada por el Sistema Contravencional SICON correspondiente a la Cartera de Multas provenientes de la reposición de campamentos a infractores del transporte público y que afectan la razonabilidad de los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad. (sic)	Falta de controles procedimentales, del sistema y contractuales que eviten el ingreso de datos inconsistentes del infractor (sin nombre del infractor y sin número de documento de identidad) que proviene de la información de las ordenes de comparendo que es registrada en el sistema SICON por las áreas y/o responsables de esta labor.	6. Elaborar un plan de trabajo que incluya actividades tales como: a). Análisis de la información base del hallazgo 2.3.1.3.1 y b). Identificación y ubicación de los datos faltantes respecto al nombre y número de documento de identidad del infractor, con el fin de subsanar los que sean encontrados.	1	SUBSECRETARÍA DE	RODOLFO BELTRAN	2014/06/24	2016/05/20	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.3.1.3.7. Hallazgo Acta administrativo con posible incidencia disciplinaria al establecer el incremento del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Movilidad con operaciones cuyo origen es posiblemente legal toda vez que los recursos que originan este registro contable provienen del fondo para el mejoramiento de la calidad del servicio para la compra de vehículos para el transporte público factor de calidad manejado mediante un patrimonio autónomo.	Operaciones cuyo origen es posiblemente legal	Convocar al Comité Sectorial para solicitar la constitución de títulos ejecutivos provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad y Servicios FACTOR DE CALIDAD.	Comité efectuado	1	DESARCHO/SUBSECC	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCÁSTRO	2014/06/03	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE AUDITORIA	2.3.1.3.8. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria al establecer registro de cuentas de cobro con deficiente gestión para su recuperación, de los valores a amortizar, correspondientes a los vehículos vinculados al SITP, adquiridos con cargo al Patrimonio autónomo del Fondo para el mejoramiento de la Calidad del Servicio Factor de calidad"	La no existencia de un título ejecutivo que permita ejercer el cobro coactivo correspondiente al incumplimiento del pago de las rentas por parte de COOBUS y EGOBUS causadas a 31 de Dic/13.	Conjuntamente se tomaran las acciones de carácter administrativo, legal y financiero, con el fin de constituir el título ejecutivo correspondiente al incumplimiento del pago de las rentas por parte de la Entidad, iniciar un proceso de cobro coactivo por rentas causadas a 31 de Dic/13.	Títulos ejecutivos autorizados para cobro por rentas causadas a 31 de Dic/13	1	SUBSECRETARÍA DE	LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO	2014/06/01	2015/05/22	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENIDOS	2.1.1.2.2. Hallazgo administrativo por las deficiencias en la estructuración de los Estudios Previos, realizados para la licitación pública LP No 20M-IP-06-2013, al no establecer especificaciones aspectos normativos de seguridad industrial y salud ocupacional, para la bodega que debe ser suministrada por el Contratista. Así mismo no definir la fecha de entrega de los elementos de calidad (inventario y postes galvanizados) previstos como condiciones técnicas adicionales a las mínimas exigidas.	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 50	Para el nuevo proceso de selección: 1. Establecer especificaciones aspectos normativos de seguridad industrial y salud ocupacional, para la bodega que debe ser suministrada por el Contratista. 2. Establecer requerimientos definiendo la personalidad de entrega de los elementos de calidad requeridos.	AJUSTE Y REVISION DE ESTUDIOS PREVIOS	ción de	SUBSECRETARÍA DE	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/01	2015/05/01	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENIDOS	2.1.1.2.3. Hallazgo administrativo porque la ejecución financiera del Contrato no es coherente con las metas programadas, toda vez que con corte a febrero 28 de 2014, el atraso en ejecución financiera es de \$279.160.937 (27.58%), sin embargo el Contratista cumple con el Cronograma de metas físicas establecidas contractualmente.	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 52	Para el nuevo proceso de selección: 1. Ajustar los valores de ejecución presupuestal mensual de acuerdo con el historico de facturación del contrato actual.	AJUSTE Y REVISION DE ESTUDIOS PREVIOS	ADOS ES	SUBSECRETARÍA DE	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/01	2015/05/01	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENIDOS	2.1.1.3.7. Hallazgo administrativo por las inconsistencias relacionadas con la vinculación de personal establecidas en el Anexo Técnico elaborado por la Dirección de Control y Vigilancia-DCV de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el Contrato Interadministrativo 2013-1627 suscrito con la Universidad Distrital.	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 86	Para el nuevo proceso: Se establecerá que en caso de que el contratista considere adicional personal con los mismos perfiles requeridos en la etapa precontractual los costos adicionales correrán a cargo del mismo.	Estudios previos	revisión de	SUBSECRETARÍA DE	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/05/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENIDOS	2.1.1.4.2.1. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por asignar el presupuesto para el Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032 sin el debido análisis económico.	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 92	Estructuración de nuevo convenio interadministrativo entre la SDM y la Policía Metropolitana - Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá con su respectivo análisis económico.	Número de nuevos convenios interadministrativos con estudio económico/ Número de convenios interadministrativos celebrados por la SDM	es precio	SUBSECRETARÍA DE	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORIA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENIDOS	2.1.1.4.2.2. Hallazgo administrativo con posibles incidencias disciplinarias y penal por no emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, ni el Certificado de Registro Presupuestal por el valor total del Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032.	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 97	Para el nuevo Convenio se expedirá el CDP y CRP de los recursos que se le entreguen a la Policía, que estarán previamente estipulados en el punto de inversión del proyecto de inversión No. 6219.	Certificados expedidos	1	SUBSECRETARÍA DE	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2015/01/30	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.2.3. Hallazgo administrativo con posibles incidencias disciplinaria y penal por no emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, ni el Certificado de Registro Presupuestal por el valor de la Adición No. 1 al Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 100	Para el nuevo Convenio: Se realizará revisión puntual a los documentos precontractuales y a la minuta del Convenio con el fin de corregir la inconsistencia en haber incluido el valor total del proyecto de inversión con el valor del punto de inversión. Tanto para el contrato inicial como en el adicional.	Certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal expedido para la celebración del nuevo convenio/ certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal solicitado para la celebración del nuevo convenio	TES DE	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2015/01/30	2015/02/28	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.2.4. Hallazgo administrativo con posibles incidencias disciplinaria y penal por inconsistencias evidenciadas en el Acta de Terminación y Liquidación Definitiva del Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 102	Acta y certificación de la titularidad en los cargos de los firmantes, donde se determina que la fecha de suscripción del acta de terminación y liquidación del Convenio 2012-1032 fue el 30 de octubre de 2013 y no el 23 de enero de 2014.	Acta y certificado.	1	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2014/05/30	2014/05/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.2.5. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque el Comité Técnico de Seguimiento no cumplió con las funciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 106	Para el nuevo Convenio: Se especificará que las funciones del Comité Técnico de seguimiento, serán solo para la etapa postcontractual.	Documentos postcontractuales, con ajuste de funciones del Comité Técnico / Total Documentos postcontractuales, con funciones del Comité Técnico.	1	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2014/06/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.2.6. Hallazgo administrativo al determinar que la Secretaría Distrital de Movilidad no previó, en los estudios previos, los riesgos involucrados en la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 107	Para el nuevo Convenio: Se incluirá la evaluación de los riesgos a cargo de las partes.	Número de estudios previos con inclusión de los riesgos / Número de estudios previos realizados	1	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2014/06/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.3.1. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por apropiación del presupuesto para el Convenio Interadministrativo de Cooperación 2013-1586 sin el respectivo análisis económico	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 110	Estructuración de nuevo convenio interadministrativo entre la SDM y la Policía Metropolitana - Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá con su respectivo análisis económico.	Número de nuevos convenios interadministrativos con estudio económico / Número de convenios interadministrativos celebrados por la SDM	1	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2014/06/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.3.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por el aumento justificado de \$1.000 millones en los recursos entregados a la Policía Nacional, entre el Convenio Interadministrativo de Cooperación 2012-1032 y el Convenio Interadministrativo 2013-1586	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 116	Realización de un detallado Estudio Económico de forma previa a la Estructuración de nuevo convenio interadministrativo entre la SDM y la Policía Metropolitana - Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, (con su respectivo análisis económico).	Número de nuevos convenios interadministrativos con estudio económico / Número de convenios interadministrativos celebrados por la SDM	1	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2014/06/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.3.4. Hallazgo administrativo por reportar erróneamente el valor de Convenio Interadministrativo 2013-1586 al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 119	Realizar la actividad de revisión al 100% de los datos ingresados en SIVICOF previa al envío de la información al Ente de Control	Registros revisados previos al envío de la información / Total de registros a reportar	1	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2014/06/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.3.6. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por entregar los recursos a la Policía Nacional sin los soportes que discriminen por rubro las necesidades que serán suplidas con el valor desembolsado por la Secretaría Distrital de Movilidad y que justifiquen el monto girado.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 121	Para la estructuración del próximo Convenio con la Policía Metropolitana-Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, en los estudios previos se especificará que el valor del Convenio es el que corresponde al punto de inversión del proyecto de Inversión No. 6219, denominado "Convenio de Cooperación con la Policía" valor al cual se le constituirá el respectivo CDP y cuando se suscriba el Convenio se constituirá el CRP.	Items incluidos en los estudios previos / Items requeridos por la Contraloría	1	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2014/06/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.3.7. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por el incumplimiento del Supervisor, del Convenio Interadministrativo 2013-1586, designado por la Secretaría Distrital de Movilidad de las funciones designadas en el Memorando de Asignación y en la normatividad aplicable.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 123	Fortalecimiento de la supervisión para el nuevo convenio interadministrativo entre la SDM y la Policía Metropolitana - Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá de igual manera entrega de los respectivos informes de acuerdo a lo estipulado en el memorando de notificación y de la normatividad aplicable por parte del supervisor del convenio 1586-2013.	Número de informes mensuales presentados/Número de informes mensuales a presentar	1	SUBSECRETARÍA DE DAZA VELASQUEZ	2014/05/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.3.8. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque el Comité Técnico de Seguimiento no cumplió con las funciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo 2013-1586.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 132	Para el nuevo Convenio se especificará que las funciones del Comité Técnico de seguimiento, serán solo para la etapa postcontractual.	1	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/05/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.3.9. Hallazgo administrativo por el incumplimiento al numeral 2 de la Clausula Segunda del Convenio Interadministrativo 2013-1586, referente al número de profesionales de policía cuya disponibilidad se debe garantizar.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 134	1. El hallazgo se subsana con el informe entregado el 21 de Abril de 2014 por el Comandante de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, al Supervisor quien avaló la disponibilidad del personal mencionado en la cláusula. 2. Para el nuevo Convenio se exigirá el personal incluido en la cláusula respectiva, que corresponderá a una debida planeación.	1	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/05/30	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.4.3.9. Hallazgo administrativo por el incumplimiento al numeral 2 de la Clausula Segunda del Convenio Interadministrativo 2013-1586, referente al número de profesionales de policía cuya disponibilidad se debe garantizar.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 134	2. Para el nuevo Convenio se exigirá el personal incluido en la cláusula respectiva, que corresponderá a una debida planeación.	1	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/05/23	2014/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.5.1. Hallazgo administrativa con posible incidencia disciplinaria por la falta de control en los documentos contractuales elaborados en la Dirección de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, toda vez que la entidad suministró a este Ente de Control dos (2) versiones diferentes de los estudios previos del Contrato Interadministrativo No. 2013-1786, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 137	Emítir una circular por parte del Secretario de Movilidad donde se establezca el procedimiento para atender los requerimientos y entrega de la información solicitada por entes de control clientes internos y externos	1	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	Juan Carlos Ramos Agudelo / Ricardo Moreno García / Gloria Inés Bohórquez Torres	2014/06/01	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.5.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la SDM, a través del supervisor del Contrato y la interventoría realizada por la Universidad Distrital, aprobaron hojas de vida de personal que no cumplía con los requisitos establecidos en los estudios previos del Contrato Interadministrativo No. 2013-1786, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 138	Para el nuevo proceso: Al momento de la suscripción del acta de inicio se verificará que se encuentre la totalidad de las condiciones requeridas en los documentos precontractuales.	requer	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/01	2014/07/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.5.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria, porque los Estudios Previos realizados por la Dirección de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM para suscribir el Contrato Interadministrativo No. 2013-1786, presentan deficiencias en su estructuración.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 140	1. Justificación en la modalidad de selección del contratista de mantenimiento eléctrico, incluyendo el estudio de mercado que determine el valor del presupuesto del contrato junto con el anexo técnico. 2. Solicitud a los oferentes de la descripción detallada de los ítem técnicos de la propuesta presentada por el mismo.	100% 2	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/01	2014/08/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.5.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria, porque los Estudios Previos realizados por la Dirección de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM para suscribir el Contrato Interadministrativo No. 2013-1786, presentan deficiencias en su estructuración.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 140	2. Solicitud a los oferentes de la descripción detallada de los ítem técnicos de la propuesta presentada por el mismo.	100% 2	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/01	2014/08/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.5.1. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad, no exigió a CENTELSA Único proponente del proceso SDM - PSA - S3 - S3 - 2013, la presentación de la carta del fabricante del cable donde se indica el tiempo ofrecido como garantía de calidad de los bienes suministrados, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 de los Estudios Previos.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 142	1. Solicitar el Certificado de Garantía expedido por el fabricante de los bienes, solamente será exigido una vez se entreguen los mismos a la SDM.	coedime	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/01	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.6.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque el contrato de compraventa No. 2013-2048 no inició el 2 de enero de 2014 como estaba previsto contractualmente, debido a que el contratista realizó la corrección de las vigencias de los empaques establecidos en la garantía única solo hasta el 21 de enero de 2014.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 144	Elaboración o actualización de un procedimiento que unifique los criterios para la revisión y aprobación de la Garantía Única de los contratos	coedime	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/01	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.6.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad suscribió y legalizó el Contrato 2013-2048 sin que CENTELSA allegara certificación de cuenta bancaria, incumpliendo lo establecido en los pliegos de condiciones, numeral 6.1 - suscripción del contrato.	INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR 2013. PAGINA 145	Realizar los estudios previos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SDM.	coedime	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	2014/06/01	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	RESULTADOS OBTENDOS	2.1.1.6.4. Hallazgo administrativo porque la Secretaría Distrital de Movilidad admite que el formato de pruebas realizadas al cable adquirido bajo el Contrato 2013-2048, no tenga la fecha en que se realizaron.	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR PAD 2013. PAGINA 146			coedim	SUBSECRETARÍA DE INDAZAJA VELASQUEZ	2014/06/01	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal por haberse perdido la posibilidad de cobrar ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$11.542.956.381), al generarse la Pérdida de Fuerza Ejecutora y Prescripción de Multas provenientes de la Imposición de Compendios a Infractores de las Normas de Tránsito.	Falta de controles procedimentales que permitan realizar una adecuada labor de cobro coactivo por infracciones a las Normas de Tránsito, que proporcione a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva información de las obligaciones sobre las cuales se pueda perder la posibilidad de cobrar.		1	SUBSECRETARÍA DE INDAZAJA	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS	2014/06/24	2016/05/20	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal por haberse perdido la posibilidad de cobrar ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$11.542.956.381), al generarse la Pérdida de Fuerza Ejecutora y Prescripción de Multas provenientes de la Imposición de Compendios a Infractores de las Normas de Tránsito.	Falta de controles procedimentales que permitan realizar una adecuada labor de vigilancia de los procesos de cobro coactivo por infracciones a las Normas de Tránsito, que proporcione a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva información de las obligaciones sobre las cuales se pueda perder la posibilidad de cobrar.	2). Construir y hacer el seguimiento del requerimiento que se va a presentar al Administrador del Sistema de Información Contravencional SICON, para que suministre a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva un reporte periódico que mantenga la misma estructura, con datos inherentes al proceso de Cobro Coactivo de multas por infracciones a las normas de tránsito.	1	SUBSECRETARÍA DE INDAZAJA	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS	2014/06/24	2016/05/20	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.3.1.3.4. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$221.906.600) al expedirse los actos administrativos mediante los cuales se reconoce la pérdida de la posibilidad de cobrar al generarse la Prescripción y Pérdida de Fuerza Ejecutora de Multas provenientes de la Imposición de Compendios a Infractores de las Normas de Tránsito.	Falta de controles procedimentales que permitan realizar una adecuada labor de vigilancia de los procesos de cobro coactivo por infracciones a las Normas de Tránsito, que proporcione a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva información de las obligaciones sobre las cuales se pueda perder la posibilidad de cobrar.	1). Elaborar y socializar un procedimiento para la vigilancia de los procesos de cobro coactivo por infracciones a las normas de tránsito.	1	SUBSECRETARÍA DE INDAZAJA	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS	2014/06/24	2016/05/20	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA REGULAR PAD 2014 CICLO I	2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2.3.1.3.4. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria e incidencia fiscal por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$221.906.600) al expedirse los actos administrativos mediante los cuales se reconoce la pérdida de la posibilidad de cobrar al generarse la Prescripción y Pérdida de Fuerza Ejecutora de Multas provenientes de la Imposición de Compendios a Infractores de las Normas de Tránsito.	Falta de controles procedimentales que permitan realizar una adecuada labor de vigilancia de los procesos de cobro coactivo por infracciones a las Normas de Tránsito, que proporcione a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva información de las obligaciones sobre las cuales se pueda perder la posibilidad de cobrar.	2). Construir y hacer el seguimiento del requerimiento que se va a presentar al Administrador del Sistema de Información Contravencional SICON, para que suministre a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva un reporte periódico que mantenga la misma estructura, con datos inherentes al proceso de Cobro Coactivo de multas por infracciones a las normas de tránsito.	1	SUBSECRETARÍA DE INDAZAJA	RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS	2014/06/24	2016/05/20	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - SIM junio	RESULTADOS OBTENDOS	2.3.1 Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de los principios de la contratación estatal y la indebida adición y prórroga del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, celebrado el 14 de diciembre de 2007, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD -SDM- y el contratista CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SIM integrado por las personas jurídicas TABORDA VELEZ & CIA S. ENC., DATA TOOLS S.A., CREATIVESOFT LTDA y QUPLUX S.A., por un plazo de ejecución de OCHO (8) años y DOS (2) meses; el interventor es el CONSORCIO C&S integrado por las personas jurídicas C&M CONSULTORES S.A. y SERTIC S.A. ....	No existen los presupuestos fácticos y jurídicos que permitan la celebración del cuestionado cuarto (4) Otro Si del 10 de febrero de 2014, y la decisión adoptada por el gestor fiscal de prorrogar el contrato en 6 años vulnera los principios de la contratación estatal anteriormente analizados y pretermite el mecanismo de selección previsto por el legislador, es decir, la licitación pública.	Actualizar y socializar en la Entidad el Manual de Contratación y los procedimientos que de éste se derivan, donde están contemplados los principios de la contratación estatal.	1	BEPACHO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO	2014/05/30	2015/05/29	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

1)	PLAN DE MEJORAMIENTO																
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA RESPONSABILIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - SIM junio	RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.2 Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria, por el incumplimiento del deber de planeación en el Contrato de Concesión No. 071 de 2007, celebrado el 14 de diciembre de 2007, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD -SDM y el contratista CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD -SIM, integrado por las personas jurídicas TABORDA VELEZ & CIA S. EN C., DATA TOOLS S.A., CREATIVESOFT LTDA y QUIPLUX S.A., por un plazo de ejecución de OCHO (8) años y DOS (2) meses, el interventor es el CONSORCIO C&S integrado por las personas jurídicas C&M CONSULTORES S.A. y SERTIC S.A.	Carencia de coordinación y concientización al interior de la Secretaría Distrital de Movilidad, ya que por un lado, el Secretario Distrital de Movilidad faculta la cesión del contrato de concesión No.071 de 2007, y por otro, el Subsecretario de Servicios de Modalidad niega la pretendida cesión por el contratista CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD -SIM.	Actualizar y socializar en la Entidad el Manual de Contratación, discriminando las responsabilidades del Secretario y Subsecretarios en materia de contratación, así mismo las responsabilidades derivadas de la ordenación del gasto.	Manual de Contratación actualizado y socializado	1	DESPACHO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO	2014/05/30	2015/05/29	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - SIM junio	RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.3 Hallazgo Administrativo con posibles incidencias disciplinaria y penal, por pretermitir el proceso licitatorio y la indebida prórroga del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, celebrado el 14 de diciembre de 2007, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD -SDM y el contratista CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD -SIM, integrado por las personas jurídicas TABORDA VELEZ & CIA S. EN C., DATA TOOLS S.A., CREATIVESOFT LTDA y QUIPLUX S.A., por un plazo de ejecución de OCHO (8) años y DOS (2) meses, el interventor es el CONSORCIO C&S integrado por las personas jurídicas C&M CONSULTORES S.A. y SERTIC S.A.	El acto administrativo emitido en el oficio No. SDM 8176 - 2014 a través del cual el Secretario Distrital de Movilidad acepta la referida cesión, no analiza el cumplimiento, experiencia, organización, capacidad técnica y jurídica de los criterios objetivos de cada uno de los contratistas cesionarios y en consecuencia, materializa una ausencia de motivación en las razones de orden técnico y financiero en la cuestionada decisión administrativa.	1.Ampliar la descripción de las actividades dentro del procedimiento PA03-PR03- Procedimiento para la Contratación por Licitación Pública, donde se contemplan y se perfeccionen adiciones, prórrogas y demás.	Procedimiento PA03-PR03 actualizado y socializado	1	DESPACHO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO	2014/05/30	2015/05/29	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - SIM junio	RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.3 Hallazgo Administrativo con posibles incidencias disciplinaria y penal, por pretermitir el proceso licitatorio y la indebida prórroga del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, celebrado el 14 de diciembre de 2007, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD -SDM y el contratista CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD -SIM, integrado por las personas jurídicas TABORDA VELEZ & CIA S. EN C., DATA TOOLS S.A., CREATIVESOFT LTDA y QUIPLUX S.A., por un plazo de ejecución de OCHO (8) años y DOS (2) meses, el interventor es el CONSORCIO C&S integrado por las personas jurídicas C&M CONSULTORES S.A. y SERTIC S.A.	No participación del Interventor en la estructuración del Estudio de Justificación y Conveniencia para la celebración del Otro SI No. 4 y las inconsistencias encontradas en el numeral "3. Necesidad y conveniencia de Prorrogar el Contrato de Concesión Existente".	2.Actualizar y socializar en la Entidad el Manual de Contratación, discriminando las responsabilidades y funciones de los supervisores e interventores.	Manual de Contratación actualizado y socializado	1	DESPACHO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO	2014/05/30	2015/05/29	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - SIM junio	RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.3 Hallazgo Administrativo con posibles incidencias disciplinaria y penal, por pretermitir el proceso licitatorio y la indebida prórroga del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, celebrado el 14 de diciembre de 2007, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD -SDM y el contratista CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD -SIM, integrado por las personas jurídicas TABORDA VELEZ & CIA S. EN C., DATA TOOLS S.A., CREATIVESOFT LTDA y QUIPLUX S.A., por un plazo de ejecución de OCHO (8) años y DOS (2) meses, el interventor es el CONSORCIO C&S integrado por las personas jurídicas C&M CONSULTORES S.A. y SERTIC S.A.	Presunto irrespeto de los principios rectores de transparencia, igualdad, deber de selección objetiva, planeación y libertad de concurrencia dada la existencia de tiempo suficiente para estructurar un nuevo procedimiento licitatorio	3.Actualizar y socializar en la Entidad el Manual de Contratación y los procedimientos que de éste se derivan, donde están contemplados los principios de la contratación estatal.	Manual de Contratación actualizado y socializado	1	DESPACHO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO	2014/05/30	2015/05/29	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - SIM junio	RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.4 Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria por las modificaciones efectuadas en el Reglamento del Contrato de Concesión No. 071 de 2007	Modificaciones efectuadas en el Reglamento del Contrato de Concesión No. 071 de 2007	Actualizar y socializar en la Entidad el Manual de Contratación, ampliando en su marco general las diferentes clases de contrato que se pueden presentar en la gestión de la Entidad y los documentos que hacen parte de los mismos.	Manual de Contratación actualizado y socializado	1	DESPACHO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO	2014/05/30	2015/05/29	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO I - PATIOS	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.3 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de ciento ochenta y nueve millones dieciséis mil quinientos pesos (\$189.262.500), en razón de la imposibilidad jurídica de hacer efectivas las multas impuestas con las Resoluciones 002 y 003 de 2011, y confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011, ya que en la cesión del Contrato No. 075 de 2007 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM y la UNIÓN TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGURIP - SERVICIOS DE GUÍAS Y PATIOS BOGOTÁ, el concesionario no se hace responsable ni asume ningún tipo de compromiso por obligaciones impuestas a PONCE DE LEÓN Y ASOCIADOS S.A. INGENIEROS CONSULTORES.	No incluir la multa contenida en las Resoluciones 002 y 003 de 2011, confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011 en el Contrato de Cesión suscrito entre Ponce de León, la U.T. Colombo Argentina SEGURIP y la Secretaría Distrital de Movilidad.	1) La Secretaría Distrital de Movilidad continuará la ejecución del Cobro Coactivo a instancias de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de la Entidad.	LIBRAR(EXPEDIR) MANDAMIENTO DE PAGO POR EL VALOR TOTAL DE LA MULTA (\$189,265,500)		SUBDIRECCION DE JURISDICCION COACTIVA	MANUEL ROMERO	2014/07/15	2014/09/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II- PATIOS	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.3 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de ciento ochenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$189.262.500), en razón de la imposibilidad jurídica de hacer efectivas las multas impuestas con las Resoluciones 002 y 003 de 2011, y confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011, ya que en la cesión del Contrato No. 075 de 2007 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- y la UNIÓN TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGRUP - SERVICIOS DE GRUAS Y PATIOS BOGOTÁ, el concesionario no se hace responsable ni asume ningún tipo de compromiso de obligaciones impuestas a PONCE DE LEÓN Y ASOCIADOS S.A. INGENIEROS CONSULTORES.	No incluir la multa contenida en las Resoluciones 002 y 003 de 2011, confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011 en el Contrato de Cesión suscrito entre Ponce de León, la UT Colombo Argentina SEGRUP y la Secretaría Distrital de Movilidad.	Comunicación	DEL VA	SUBSECRETARÍA DE JURISDICCION DE JURIS	MANUEL ROMERO	2014/07/15	2014/09/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II- PATIOS	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.5 Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria al evidenciar incumplimiento contractual por la falta de ejecución del Plan de Medios contenido en el numeral 9.2 del Reglamento de la Concesión, para el servicio de inmovilización de: a. Patios para vehículos de servicio diferente al público, y b. El servicio de grúas para la ciudad de Bogotá.	Suscripción del Oficio No. 9 al Contrato de Concesión 075/07 mediante el cual se prorrogó la ejecución de la obligación del Concesionario de invertir y ejecutar el Plan de Medios hasta el 31 de agosto de 2014	Seguimiento a la Ejecución del Plan de Medios formulado por el Concesionario el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad	Actividades ejecutadas Plan de Medios / Actividades Programadas Plan de Medios x 100	en un 1	SUBSECRETARÍA DE JURISDICCION DE JURIS	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/07/15	2014/08/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II- SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.7 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por la falta de planeación en la estructuración del Proceso Licitatorio SDM-LP-006-2007, toda vez que la Secretaría Distrital de Movilidad no determinó las especificaciones técnicas de la obra civil de ampliación estipulada en el numeral 8.3 del Reglamento de Concesión no verificó previamente la viabilidad jurídica, técnica y administrativa del inmueble entregado para la ejecución del contrato No. 071 de 2007.	La Secretaría Distrital de Movilidad, como entidad contratante, tenía la obligación de establecer en los documentos precontractuales, estudios y documentos previos, los requisitos técnicos mínimos que debía cumplir la propuesta de ampliación presentada, permitiéndole a los proponentes elaborar una propuesta de obra civil que cumpliera con la normalidad vigente para el correcto almacenamiento, custodia y conservación de los registros archivados.	1. Emitir Circular interna de SDM exigiendo el cumplimiento del manual de Contratación de la SDM en todos los procesos contractuales	Circular Interna	1	DESPLGCHO	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO	2014/11/04	2014/12/31	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II- SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.7 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por la falta de planeación en la estructuración del Proceso Licitatorio SDM-LP-006-2007, toda vez que la Secretaría Distrital de Movilidad no determinó las especificaciones técnicas de la obra civil de ampliación estipulada en el numeral 8.3 del Reglamento de Concesión no verificó previamente la viabilidad jurídica, técnica y administrativa del inmueble entregado para la ejecución del contrato No. 071 de 2007.	La Secretaría Distrital de Movilidad, como entidad contratante, tenía la obligación de establecer en los documentos precontractuales, estudios y documentos previos, los requisitos técnicos mínimos que debía cumplir la propuesta de ampliación presentada, permitiéndole a los proponentes elaborar una propuesta de obra civil que cumpliera con la normalidad vigente para el correcto almacenamiento, custodia y conservación de los registros archivados.	2. Verificar la debida planeación de los contratos de la SDM en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDM y la normalidad vigente.	No. De contratos con la debida planeación No. contratos suscritos	1	DIRECCION DE AJUNTOS	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/11/04	2015/10/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II- SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.8 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria, por la aprobación tácita de la propuesta alternativa denominada "Incremento de capacidad del Archivo" presentada el 25 de septiembre de 2009, omitiendo especificar los valores a invertir en el inmueble, e impidiendo determinar si existe una diferencia en valor con la propuesta inicial.	La Secretaría Distrital de Movilidad nunca otorgó aprobación final al proyecto definitivo de incremento de capacidad de archivo, ya que la aprobación se limitó a la conducta concluyente de cerrar favorablemente el requerimiento de incumplimiento atribuido al Consorcio SIM, el cual fue archivado mediante oficio SDM-DSC-8440-2495 del 9 de febrero de 2010.	Realizar el debido seguimiento de los contratos a cargo de la Dirección de Servicio al Ciudadano en lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros.	Numero de informes de supervisión y/o interventoría. / Numero de contratos en ejecución en el mes.	1	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/12/30	2015/10/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II- SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.9 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria, por vulnerar el principio de planeación y coordinación de la función administrativa contractual, ya que previamente entregó el predio ubicado en la Calle 64C No. 92-20 en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, y posteriormente destinó el mismo predio para la construcción del nuevo Centro de Producción y Archivo requerido para la ejecución idónea y oportuna del contrato de concesión 071 de 2007.	La Secretaría Distrital de Movilidad no verificó previamente que el predio ubicado en la calle 64C No. 92-20 donde se pretendía construir el nuevo Centro de Producción y Archivo, estaba afectado o destinado previamente a un préstamo de uso gratuito por el contrato de comodato celebrado con la Policía Metropolitana de Bogotá	Iniciar mesa de trabajo para la devolución del lote comprometido en el otro si No 4 de acuerdo a la cláusula rescisoria del Contrato de Comodato Clausula 7 Numeral segundo	Acta de devolución del inmueble	1	SUBSECRETARÍA DE JURISDICCION DE JURIS	LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO	2014/11/04	2015/06/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	RESULTADO DE AUDITORIA	2.3.10. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por aprobar el amparo de estabilidad y calidad de la obra, con una vigencia del 25 de abril de 2014 al 25 de abril de 2015, sin que a la fecha se haya recibido a satisfacción de la entidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 123 del Decreto 1510 de 2013.  La Secretaría Distrital de Movilidad suscribió el Ofrosi No. 4 al Contrato de Concesión No. 071 de 2007 el 10 de febrero de 2014, mediante el cual se incluyeron las siguientes obligaciones a cargo del Concesionario SIM.  "Obligación adicional Uno: "El Concesionario se obliga para con la Secretaría de Movilidad de Bogotá, D.C. a adelantar los estudios técnicos y realizar la construcción (sic) una nueva bodega sobre el lote ubicado en la calle 54c No. 92-20, en la ciudad de Bogotá D.C., con un área de 8.360 metros cuadrados que cumpla y se adecue con las especificaciones técnicas de construcción y con las solicitudes de la legislación actual en materia de almacenamiento y manejo de archivos como lo son la Ley 594 de 2000 y los Acuerdos 048 de 2000 y 037 de 2000 del Archivo General de la Nación, entre otros.	Realizar la aprobación de la póliza de amparo de estabilidad y calidad de la obra sin que exista fecha cierta de recibo a satisfacción de la obra.		1	DIRECCION DE ASLUNT	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/11/05	2015/01/30	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	RESULTADO DE AUDITORIA	2.3.11 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad no tiene todos los documentos contractuales en el expediente del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, los cuales no le permiten realizar una correcta supervisión al mismo.  De acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de la presente Auditoría, el expediente del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, no contiene todos y cada uno de los documentos producidos por la entidad y/o alegados por el Concesionario SIM.  La anterior aseveración, se sustenta en el incumplimiento de la entrega y remisión de varios documentos requeridos por la Contraloría de Bogotá D.C., ya que de conformidad al Oficio No. SDM-DSC-104546-14 del 12 de agosto de 2014, no fueron encontrados los siguientes oficios en las carpetas contentivas del proceso contractual objeto de estudio:  • Oficio SIM 2.0687.09 de septiembre 25 de 2009, mediante el cual el Concesionario presenta el proyecto "Incremento de la capacidad del Archivo" • Oficio con radicado SDM 18429 de febrero 13 de 2009 • Respuesta al oficio SDM-113922-10 de diciembre 5 de 2011, dirigido al Secretario	El no hallazgo de documentación en las carpetas del expediente contractual, lo cual no permite realizar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato en cuestión.	Requerir al ordenador del gasto y al supervisor del contrato de Concesión No. 071 de 2007, a fin de que aporten a la Dirección de Asuntos Legales, la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución contractual, esto a fin de ser incorporados en las carpetas del expediente contractual.	1	DIRECCION DE ASLUNT	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/11/06	2015/03/02	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	RESULTADO DE AUDITORIA	2.3.11 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad no tiene todos los documentos contractuales en el expediente del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, los cuales no le permiten realizar una correcta supervisión al mismo.  De acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de la presente Auditoría, el expediente del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, no contiene todos y cada uno de los documentos producidos por la entidad y/o alegados por el Concesionario SIM.  La anterior aseveración, se sustenta en el incumplimiento de la entrega y remisión de varios documentos requeridos por la Contraloría de Bogotá D.C., ya que de conformidad al Oficio No. SDM-DSC-104546-14 del 12 de agosto de 2014, no fueron encontrados los siguientes oficios en las carpetas contentivas del proceso contractual objeto de estudio:  • Oficio SIM 2.0687.09 de septiembre 25 de 2009, mediante el cual el Concesionario presenta el proyecto "Incremento de la capacidad del Archivo" • Oficio con radicado SDM 18429 de febrero 13 de 2009 • Respuesta al oficio SDM-113922-10 de diciembre 5 de 2011, dirigido al Secretario	El no hallazgo de documentación en las carpetas del expediente contractual, lo cual no permite realizar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato en cuestión.	Realizar en el Manual de Supervisión e Interventoría aclaración en cuanto al tiempo perentorio que los supervisores e interventores tienen a fin de aportar a la DAL la documentación que soporta la ejecución contractual.	1	DIRECCION DE ASLUNT	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/11/07	2015/03/02	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II-SIM oct	RESULTADO DE AUDITORÍA	2.3.11 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad no tiene todos los documentos contractuales en el expediente del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, los cuales no le permiten realizar una correcta supervisión al mismo.  De acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de la presente Auditoría, el expediente del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, no contiene todos y cada uno de los documentos producidos por la entidad y/o allegados por el Concesionario SM.  La anterior aseveración, se sustenta en el incumplimiento de la entrega y remisión de varios documentos requeridos por la Contraloría de Bogotá D.C., ya que de conformidad al Oficio No. SDM-DSC-104546-14 del 12 de agosto de 2014, no fueron encontrados los siguientes oficios en las carpetas contentivas del proceso contractual objeto de estudio:  • Oficio SIM 2.0687.09 de septiembre 25 de 2009, mediante el cual el Concesionario presenta el proyecto "Incremento de la capacidad del Archivo" • Oficio con radicado SDM 18429 de febrero 13 de 2009 • Respuesta al oficio SDM-113922-10 de diciembre 5 de 2011, dirigido al Secretario	El no hallazgo de documentación en las carpetas del expediente contractual, lo cual no permite realizar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato en cuestión.	Realizar capacitaciones a los supervisores e interventores en cuanto al Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría y Procedimientos, realizando especial énfasis en cuanto a sus obligaciones legales.	Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas	1	DIRECCION DE ASUNTO	2014/11/08	2015/03/02	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II-SIM oct	RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.1. Hallazgo administrativo por el incumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Primera del Oficio No. 3 del 26 de septiembre de 2011, obligado a implementar el proceso de digitalización de los registros activos correspondientes al Registro Distrital Automotor (RDA), de Conductores - RDC y de Tarjetas de Operación -RTO- que debía culminarse el día tres de febrero de 2013 y a la fecha no supera el 60%.	Se evidenció que por aproximadamente un año (Desde el 3 de febrero de 2013 a el 10 de febrero de 2014) el sujeto de control no inició el respectivo procedimiento contractual sancionatorio por incumplir el plazo de digitalización de los registros activos concesionados, evidenciando negligencia en los deberes de dirección, control, vigilancia y supervisión.	1. Requerir al Concesionario SIM el cumplimiento del 40% faltante del proceso de digitalización de los registros activos correspondientes al RDA, RDC y RTO.	Requerimientos a la Concesión.	1	DIRECCION DE SERVICIOS	2014/11/04	2014/12/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II-SIM oct	RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.1. Hallazgo administrativo por el incumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Primera del Oficio No. 3 del 26 de septiembre de 2011, obligado a implementar el proceso de digitalización de los registros activos correspondientes al Registro Distrital Automotor (RDA), de Conductores - RDC y de Tarjetas de Operación -RTO- que debía culminarse el día tres de febrero de 2013 y a la fecha no supera el 60%.	Se evidenció que por aproximadamente un año (Desde el 3 de febrero de 2013 a el 10 de febrero de 2014) el sujeto de control no inició el respectivo procedimiento contractual sancionatorio por incumplir el plazo de digitalización de los registros activos concesionados, evidenciando negligencia en los deberes de dirección, control, vigilancia y supervisión.	2. Continuar con las etapas procesales por el posible incumplimiento presentado.	Desarrollo Proceso sancionatoria	1	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	2014/11/04	2014/12/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II-SIM oct	RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados o no se han estudiado.	La Secretaría Distrital de Movilidad no desvirtuó con los debidos apoyos, la reducida gestión administrativa en el estudio o inicio de las medidas contractuales sancionatorias, toda vez que de los 62 informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% (44 informes) han sido archivados o no se han estudiado.	1. Recopilar y revisar los actos administrativos de cierre o archivo de los 44 informes de posible incumplimiento (71% de los casos) entregados por la interventoría del Contrato 071 de 2007	Actos administrativos recopilados y revisados / 44	1	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	2014/11/04	2014/12/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II-SIM oct	RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados o no se han estudiado.	La Secretaría Distrital de Movilidad no desvirtuó con los debidos apoyos, la reducida gestión administrativa en el estudio o inicio de las medidas contractuales sancionatorias, toda vez que de los 62 informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% (44 informes) han sido archivados o no se han estudiado.	2. Reactivar los procesos sancionatorios, que resulten procedentes, con base en la revisión, en los que se compruebe que el cierre, suspensión o inactividad carece de soporte legal.	Procesos sancionatorios reactivados / Procesos cerrados sin soporte legal.	1	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	2014/11/04	2014/12/31	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FILA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II-SIM oct	RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados o no se han estudiado.	La Secretaría Distrital de Movilidad no desvirtuó con los debidos apoyos, la reducida gestión administrativa en el estudio o inicio de las medidas contractuales sancionatorias, toda vez que de los 62 informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% (44 informes) han sido archivados o no se han estudiado.	3. Remitir a la Contraloría Distrital un informe de la revisión realizada y copia de los 44 actos administrativos de cumplimiento.	Informe de la revisión realizada y copia de los 44 actos administrativos de cumplimiento.	1	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	2014/11/04	2015/10/30	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	



PLAN DE MEJORAMIENTO																
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados o no se han estudiado.	La Secretaría Distrital de Movilidad no desvirtuó con los debidos soportes, la reducida gestión administrativa en el estudio o inicio de las medidas contractuales sancionatorias, toda vez que de los de los 62 informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% (44 informes) han sido archivados o no se han estudiado.	4. Establecer el protocolo que regule el trámite de los procesos contractuales sancionatorios, orientado a garantizar el debido proceso y la aplicación de los principios que regulan las actuaciones administrativas, con el objetivo de evitar nulidades y demoras en el trámite, por lo que deberá incluir, entre otros, los requerimientos previos formulados al contratista incumplido; los anexos que soportan los hechos y la solicitud de apertura del sancionatorio; copia del contrato, estudios previos y anexos o pruebas.	Contenido del Protocolo	1	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUZ ANGELA BRAVO	2014/11/04	2015/10/30	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados o no se han estudiado.	La Secretaría Distrital de Movilidad no desvirtuó con los debidos soportes, la reducida gestión administrativa en el estudio o inicio de las medidas contractuales sancionatorias, toda vez que de los de los 62 informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% (44 informes) han sido archivados o no se han estudiado.	5. Describir la trazabilidad o estructura del proceso sancionatorio, para determinar cada una de las actividades de la componen.	Documento de trazabilidad	1	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO	2014/11/04	2015/10/30	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados o no se han estudiado.	La Secretaría Distrital de Movilidad no desvirtuó con los debidos soportes, la reducida gestión administrativa en el estudio o inicio de las medidas contractuales sancionatorias, toda vez que de los de los 62 informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% (44 informes) han sido archivados o no se han estudiado.	6. Diagramar el procedimiento de manera estructurada para que la Oficina de Información Sectorial defina e implemente la herramienta tecnológica adecuada para efectuar el control y verificación en tiempo real de cada uno de los procesos sancionatorios adelantados por la SDM.	Diagrama del proceso	1	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUZ ANGELA BRAVO	2014/11/04	2015/10/30	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.3. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por pretermitir y omitir las funciones de dirección, control, vigilancia y supervisión en el cumplimiento de los indicadores de servicio pactados en la Cláusula Decima del Contrato No. 071 de 2007, toda vez que de los informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% han sido archivados o no se han estudiado.	La Secretaría Distrital de Movilidad no desvirtuó con los debidos soportes, la reducida gestión administrativa en el estudio o inicio de las medidas contractuales sancionatorias, toda vez que de los de los 62 informes de posible incumplimiento entregados por la interventoría, el 71% (44 informes) han sido archivados o no se han estudiado.	7. Solicitar a la Oficina de Información Sectorial que implemente la herramienta tecnológica que permita el control y verificación en tiempo real de cada uno de los procesos sancionatorios y archivar de manera adecuada los registros físicos y documentales de cada uno.	Implementación de la herramienta tecnológica	1	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO	2014/11/04	2015/10/30	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.4. Hallazgo administrativo por la incapacidad de estructurar el Índice de Capacidad del Proceso estipulado en el Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda del Otro SI No. 3 del 26 de septiembre de 2011, con el objeto de calcular cuántos productos son obtenidos fuera de los límites establecidos por los indicadores de servicio inicialmente pactados, y medir el número de trámites que no cumplen con la calidad y tiempos exigidos.	administrativa en el estudio o inicio de las medidas contractuales sancionatorias	Redefinir e implementar una Metodología de Medición de Indicadores	Implementación de la Metodología de Medición Implementada	1	DIRECCION DE SERVICIO MOVILIDAD	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/11/04	2015/10/30	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.5. Hallazgo administrativo por la aprobación de hasta 35 trámites por cada turno asignado, sin ningún estudio o análisis técnico.	La Secretaría Distrital de Movilidad no hizo estudios en donde se evaluara la incidencia de estos cambios (cinco (5) trámites por turno y cinco placas por turno) en los indicadores de servicio. La referida decisión, afectó el indicador de radicación como se puede evidenciar en el Acta de la Reunión del 1° de abril de 2014 entre la Secretaría Distrital de Movilidad, el concesionario SIM y la interventoría, definiendo la tipología de los turnos.	Determinar la cantidad de trámites permitidos por turno con base en un estudio o análisis técnico.	1. Estudio o análisis técnico 2. Política de asignación de turnos para trámites	1	DIRECCION DE SERVICIO MOVILIDAD	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/11/04	2015/10/30	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.4.6. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por falta de control y vigilancia en los reintegros a los usuarios, por concepto de incumplimiento del tiempo máximo de respuesta y errores en los documentos, estipulados contractualmente en el literal c y d de la Cláusula Décima del contrato 071 de 2007.	No se suministró la información para los años 2008, 2009, 2010 y 2011 de los reintegros por incumplimientos en los tiempos máximos de respuesta.	Incluir en el informe de la interventoría relación y análisis de las devoluciones efectuadas a los usuarios por los conceptos incumplimiento en los tiempos máximos de respuestas y errores en los documentos.	Seguimiento de informe de seguimiento mensual de la interventoría	1	DIRECCION DE SERVICIO MOVILIDAD	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/11/04	2014/12/31	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENDOS	2.4.7. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad, no realizó gestión alguna respecto de las 1567 quejas y reclamos presentados por los usuarios, durante las vigencia 2013 y 2014, relacionadas con irregularidades e incumplimientos por parte del Concesionario.	La Secretaría no hace ninguna gestión con las quejas con el objetivo de mejorar el servicio, de tal manera que permitan identificar irregularidades, anomalías e incumplimientos en los trámites solicitados por los usuarios, toda vez que las quejas y reclamos presentados por los usuarios ante el Concesionario SIM son directamente respondidas por ellos.	Solicitar el acceso a la Secretaría General de PQRS enviados a la Concesión SIM para realizar el respectivo seguimiento, a las respuestas desde la SDM.	No. Seguimiento a PQRS enviados al SIM. No. PQRS enviados al SIM	1	DIRECCION DE SERVICIO	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/11/04	2015/10/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta
FILA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENDOS	3.1.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la entrega de información oportuna y pertinente en el DPC 267-14 – Sobre incumplimiento de indicadores de respuesta y tiempo máximo de respuesta, en el trámite de cancelación de matrícula vehículo de placas SFA 524 con radicado 170443170 del 18 de febrero de 2013.	Así los trámites denunciados por la ciudadanía, con incumplimientos tan graves y protuberantes en los niveles de servicio pactados, ya que la mora en la respuesta supera más de seis veces el tiempo estipulado, no son objeto de seguimiento, revisión y plan de mejoramiento por el sujeto de control.	Solicitar el acceso a la Secretaría General de PQRS enviados a la Concesión SIM para realizar el respectivo seguimiento, a las respuestas desde la SDM.	No. Seguimiento a PQRS enviados al SIM. No. PQRS enviados al SIM	1	DIRECCION DE SERVICIO	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/11/04	2015/10/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta
FILA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENDOS	3.1.3. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria por incumplir con el deber de control, vigilancia y supervisión al contrato 071 de 2007, toda vez que no se implementaron las acciones correctivas pertinentes en el trámite del vehículo de placas WEX 010 "Tarjeta de Operación Primera Vez", con radicado 170160689 del 3 de abril del 2014, correspondiente al Derecho de Petición 430-14	La ausencia de un mecanismo para canalizar y atender materialmente los reclamos planteados por los usuarios, impidiendo adoptar o implementar medidas correctivas por parte de la SDM, interventor y concesionario, constituyen una negligencia en el ejercicio de las funciones de control, vigilancia y supervisión al contrato 071 de 2007, toda vez que la simple respuesta a los derechos de petición formulados por el usuario, no es suficiente para enervar el incumplimiento del plazo contractual estipulado.	Solicitar el acceso a la Secretaría General de PQRS enviados a la Concesión SIM para realizar el respectivo seguimiento, a las respuestas desde la SDM.	No. Seguimiento a PQRS enviados al SIM. No. PQRS enviados al SIM	1	DIRECCION DE SERVICIO	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/11/04	2015/10/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta
FILA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENDOS	2.3.10. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por aprobar el amparo de estabilidad y calidad de la obra, con una vigencia del 25 de abril de 2014 al 25 de abril de 2019, sin que a la fecha se haya recibido a satisfacción de la entidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 123 del Decreto 1510 de 2013.  La Secretaría Distrital de Movilidad suscribió el Ofrosi No. 4 al Contrato de Concesión No. 071 de 2007 el 10 de febrero de 2014, mediante el cual se incluyeron las siguientes obligaciones a cargo del Concesionario SIM.  "Obligación adicional Uno: "El Concesionario se obliga para con la Secretaría de Movilidad de Bogotá, D.C. a adelantar los estudios técnicos y realizar la construcción (sic) una nueva bodega sobre el lote ubicado en la calle 64c No. 52-20, en la ciudad de Bogotá D.C., con un área de 6.360 metros cuadrados que cumpla y se adecue con las especificaciones técnicas de construcción y con las solicitudes de la legislación actual en materia de almacenamiento y manejo de archivos como lo son la Ley 594 de 2000 y los Acuerdos 049 de 2000 y 037 de 2000 del Archivo General de la Nación, entre otros.	Realizar la aprobación de la póliza de amparo de estabilidad y calidad de la obra sin que exista fecha cierta de recibo a satisfacción de la obra.	Requerir al contratista, a fin de que haga llegar a la Secretaría Distrital de Movilidad una nota aclaratoria por parte de la aseguradora, en la cual se determine la entrada en vigencia de la póliza que ampara la estabilidad y calidad de la obra.	Nota aclaratoria entregada por parte del contratista / Requerimiento realizado al contratista.	1	DIRECCION DE ASLINTO	CLARA ELENA ZABARIN URBINA	2014/11/04	2015/12/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	<p>2.3.11 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria porque la Secretaría Distrital de Movilidad no tiene todos los documentos contractuales en el expediente del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, los cuales no le permiten realizar una correcta supervisión al mismo.</p> <p>De acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de la presente Auditoría, el expediente del Contrato de Concesión No. 071 de 2007, no contiene todos y cada uno de los documentos producidos por la entidad y/o alegados por el Concesionario SIM.</p> <p>La anterior aseveración, se sustenta en el incumplimiento de la entrega y remisión de varios documentos requeridos por la Contraloría de Bogotá D.C., ya que de conformidad al Oficio No. SDM-DSC-104546-14 del 12 de agosto de 2014, no fueron encontrados los siguientes oficios en las carpetas contentivas del proceso contractual objeto de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio SIM 2.0687.09 de septiembre 25 de 2009, mediante el cual el Concesionario presenta el proyecto "Incremento de la capacidad del Archivo"</li> <li>Oficio con radicado SDM 18429 de febrero 13 de 2009</li> <li>Respuesta al oficio SDM-113922-10 de diciembre 5 de 2011, dirigido al Secretario</li> </ul>	<p>No contar con la documentación completa en las carpetas del expediente contractual, lo cual no permite realizar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato en cuestión.</p> <p>Requerir al ordenador del gasto y al supervisor del contrato de Concesión No. 071 de 2007, a fin de que aporten a la Dirección de Asuntos Legales, la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución contractual, esto a fin de ser incorporados en las carpetas del expediente contractual.</p>	1	1	DIRECCION DE SERVICIOS	MERCEDES GARCIA PEREZ	2014/11/04	2015/03/02	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II - SIM oct	2. RESULTADOS OBTENIDOS	<p>2.4.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por el retraso de tres años en la aprobación de las Tablas de Retención Documental, instrumento que contiene las directrices en el archivo de los documentos, las cuales no han sido aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, ni remitidas al Consejo Distrital de Archivos.</p> <p>El Artículo 8° del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, establece lo siguiente en cuanto a la aprobación de las Tablas de Retención Documental: "ARTICULO 8°. Aprobación: Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".</p> <p>Del mismo modo, en el literal a del Artículo 10 del mencionado acuerdo, se establece el procedimiento para la presentación de las Tablas de Retención Documental: "ARTICULO 10°. Presentación, revisión y ajustes. El Procedimiento de presentación, revisión y ajustes de las tablas de retención documental o las tablas de</p>	<p>No haber realizado los trámites pertinentes para lograr la aprobación de las Tablas de Retención Documental y su remisión al Consejo Distrital de Archivos.</p> <p>Realizar los trámites pertinentes para que sean aprobadas las Tablas de Retención Documental y remitidas al Consejo Distrital de Archivos.</p>	1	1	DIRECCION ADMINISTRATIVA	JAI ME AVENDAÑO	2014/11/04	2015/02/28	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO III - PATIOS Y TEMP	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	<p>2.4.1 Hallazgo administrativo por la omisión de garantizar oportunamente el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia consagrados en el numeral 5° del artículo 45, y el criterio de profesionalidad y valoración de experiencia y estudio de los empleos de naturaleza gerencial regulados en el numeral 1° y 2° del artículo 49 de la Ley 909 de 2004.</p>	<p>La entidad no considero documentar el procedimiento, ni la aplicación de controles de revisión de legalidad soporte, porque considero la aplicación del principio de la buen fe señalado en el art 83 de la CPN.</p> <p>Elaborar un procedimiento para la selección y vinculación del personal de libre nombramiento y remoción, que determine controles para revisar la legalidad de los soportes académicos acreditados.</p>	1	1	SUBSECRETARIA DE GESTION	CLALDIA ISABEL OSORIO	2015/01/02	2015/04/15	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO III - PATIOS Y TEMP	CAPITULO II RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	<p>2.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$43.647.544), por cuanto la Secretaría Distrital de Movilidad nombró un funcionario en los cargos de Subdirector Administrativo y Subdirector Financiero sin las calificaciones académicas y profesionales requeridas en el Manual de Funciones, prestando un servicio que vulnera los principios de eficiencia, economía y eficacia de la gestión fiscal, ni satisfizo de manera adecuada las necesidades institucionales.</p>	<p>La entidad no considero documentar el procedimiento, ni la aplicación de controles de revisión de legalidad soporte, porque considero la aplicación del principio de la buen fe señalado en el art 83 de la CPN.</p> <p>Elaborar un procedimiento para la selección y vinculación del personal de libre nombramiento y remoción, que determine controles para revisar la legalidad de los soportes académicos acreditados.</p>	1	1	SUBSECRETARIA DE GESTION	CLALDIA ISABEL OSORIO	2015/01/02	2015/05/15	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO III- PATOS Y TEMP	CAPITULO I RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$43.647.544), por cuanto la Secretaría Distrital de Movilidad nombró un funcionario en los cargos de Subdirector Administrativo y Subdirector Financiero sin las calificaciones académicas y profesionales requeridas en el Manual de Funciones, prestando un servicio que vulnera los principios de eficiencia, economía y eficacia de la gestión fiscal, ni satisfacción de manera adecuada las necesidades institucionales. En primer lugar, es fundamental precisar los siguientes presupuestos fácticos, en orden de estructurar la presunta observación con incidencia fiscal que nos ocupa: 1.- La Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución 447 del 30 de diciembre de 2013 nombra como funcionario al aspirante en el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO D80 GRADO 05. 2.- Mediante oficio SDM-DAF-148107 del 30 de diciembre de 2013, la S.D.M. comunica al interesado el nombramiento en el cargo de Subdirector Administrativo solicitándole manifestarse sobre su aceptación o no al cargo. 3.- El aspirante manifestó a la entidad su aceptación del nombramiento en carta fechada el 30 de diciembre de 2013..."	Al no contar con un procedimiento para la selección y vinculación, la Entidad para el caso de los empleos de libre nombramiento y remoción, efectúa una entrevista por parte del Despacho, donde se evalúan las competencias y el perfil requerido para el desempeño idóneo de los diferentes empleos a proveer. Adicionalmente, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, así como de los demás documentos aportados por el aspirante al cargo. Sin embargo, no se verifica la legalidad de los títulos académicos pues se aplica el principio de la buena fe de los aspirantes a ocupar los diferentes cargos públicos.	No. de solicitudes/No. de respuestas	1	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CLAUDIA ISABEL OSORIO	2015/01/15	2015/05/30	N/A	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
FILA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO III- PATOS Y TEMP	CAPITULO I RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.5.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación en el proceso de creación y provisión de empleos temporales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad. La Secretaría Distrital de Movilidad con el fin de dar cumplimiento al proyecto prioritario para la dignificación del empleo público, establecido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", y basados en la facultad que le otorga el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 3° del Decreto 1227 de 2005 de vincular personal para atender funciones de carácter temporal, decidió adelantar un proceso para la provisión de personal en los empleos de la planta temporal de la entidad, en vigencia del 2013. Por lo anterior, realizó un estudio técnico donde cada "subsecretaría responsable determinó el número de personas requeridas, al igual que los perfiles y las funciones de los mismos"11. Este estudio permitió establecer que la entidad requería de seiscientos sesenta y tres (653) empleos temporales que le permitirían "el desarrollo de las actividades transitorias derivadas de los proyectos de inversión que debe atender y que por su naturaleza funcional le corresponde ejecutar"12. Finalizado el estudio técnico, la Secretaría presentó la justificación técnica para la creación de los empleos temporales ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC -, quien otorgó viabilidad técnica el 25 de abril de 2014 mediante	La presunta falta de planeación que se pretende evidenciar en la creación y provisión de los Empleos Temporales de la Secretaría Distrital de Movilidad esta dirigida a puntualizar las falencias que se dieron durante el proceso a pesar de que están relacionadas intrínsecamente con actuaciones de entes externos, las cuales muy difícilmente se pueden prever, medir, controlar y modificar; sin embargo afectan el normal desarrollo del proceso planeado al interior de la SDM.	Procedimiento publicado en la intranet.	1	SUBSECRETARIA DE	CLAUDIA ISABEL OSORIO	2015/01/02	2015/03/31	N/A	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		
FILA_1	AUDITORIA ESPECIAL PAD 2014 CICLO III- PATOS Y TEMP	CAPITULO I RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.5.4 Hallazgo Administrativo porque la Secretaría Distrital de Movilidad no estructuró o contrató un estudio técnico, que permitiera determinar la necesidad de contratar personal por prestación de servicios en las vigencias 2013 y 2014.	La Entidad no estructuró estudio previo que justificara e identificara técnicamente la cantidad de contrataciones de prestación de servicios (profesionales y de apoyo a gestión) necesarios y el talento humano requerido, para cumplir con las metas propuestas en los proyectos planeados por la entidad en el plan de desarrollo	En la vigencia 2015 los ordenadores del gasto deberán radicar en la Oficina Asesora de Planeación con el Plan Anual de Adquisiciones un estudio técnico, cuyo objetivo es establecer la provisión de las necesidades de personal y el cálculo de la cantidad de profesionales que se requiere contratar mediante prestación de servicios para la vigencia 2015, el estudio debe contener las necesidades de personal en cuanto a cantidades, perfiles y valores presupuestales requeridos en cada grupo de trabajo de las diferentes dependencias para cumplir satisfactoriamente las metas de cada proyecto de inversión y del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".	Número de estudios realizados/número de estudios requeridos)	Realizar	OFICINA ASESORA DE	2014/12/15	2015/01/30	N/A	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta		

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II- PATIOS	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.3 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de ciento ochenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$189.262.500), en razón de la imposibilidad jurídica de hacer efectivas las multas impuestas con las Resoluciones 002 y 003 de 2011, y confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011, ya que en la cesión del Contrato No. 075 de 2007 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- y la UNIÓN TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGRUP - SERVICIOS DE GRÚAS Y PATIOS BOGOTÁ, el concesionario no se hace responsable ni asume ningún tipo de compromiso por obligaciones impuestas a PONCE DE LEÓN Y ASOCIADOS S.A. INGENIEROS CONSULTORES.	No incluir la multa contenida en las Resoluciones 002 y 003 de 2011, confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011 en el Contrato de Cesión suscrito entre Ponce de León, la U.T. Colombo Argentina SEGRUP y la Secretaría Distrital de Movilidad.	LIBRAR(EXPEDIR) MANDAMIENTO DE PAGO POR EL VALOR TOTAL DE LA MULTA (\$189.265.500)	DEL VA	SUBSECRETARÍA DE JURISDICCION COACTIVA DE LA FISCALIA	MANUEL ROMERO	2014/07/15	2014/09/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORÍA ESPECIAL PAD 2014 CICLO II- PATIOS	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.3 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de ciento ochenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$189.262.500), en razón de la imposibilidad jurídica de hacer efectivas las multas impuestas con las Resoluciones 002 y 003 de 2011, y confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011, ya que en la cesión del Contrato No. 075 de 2007 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- y la UNIÓN TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGRUP - SERVICIOS DE GRÚAS Y PATIOS BOGOTÁ, el concesionario no se hace responsable ni asume ningún tipo de compromiso por obligaciones impuestas a PONCE DE LEÓN Y ASOCIADOS S.A. INGENIEROS CONSULTORES.	No incluir la multa contenida en las Resoluciones 002 y 003 de 2011, confirmadas por las Resoluciones 007 y 008 de 2011 en el Contrato de Cesión suscrito entre Ponce de León, la U.T. Colombo Argentina SEGRUP y la Secretaría Distrital de Movilidad.	Comunicación	CIOS RE	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA FISCALIA	LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO	2014/07/15	2014/09/30	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	INFORME DE VISITA FISCAL	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.4. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de ciento ochenta millones cuatrocientos siete mil cuarenta y sesé pesos (\$180.407.046), ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no dispone de instrumento jurídico procesal alguno para el cobro del servicio administrativo de patios (Alamos) y grúas prestado a los vehículos particulares involucrados en una causa penal a la Fiscalía General de la Nación	A) Reiterar a la Fiscalía General de la Nación que la SDM es una entidad de carácter administrativo, por lo tanto el principio de gratuidad contenido en el Código de Procedimiento Penal no se aplica en cuanto a la prestación del servicio de patios y grúas. Así mismo, reiterar que no procede la exoneración de pago por dichos conceptos. El ciudadano deberá pagar para poder retirar el vehículo del patio	A)Oficio dirigido a la Fiscalía	DIRECC	DIRECCION DE SERVICIOS	En ejecución	01/11/2014	01/11/2014	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	INFORME DE VISITA FISCAL	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.4. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de ciento ochenta millones cuatrocientos siete mil cuarenta y sesé pesos (\$180.407.046), ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no dispone de instrumento jurídico procesal alguno para el cobro del servicio administrativo de patios (Alamos) y grúas prestado a los vehículos particulares involucrados en una causa penal a la Fiscalía General de la Nación	B) Determinar el mecanismo que permita el cobro jurídico de los dineros adeudados por la FGN por concepto de patios y grúas	B)Inicio, seguimiento e impulso de los procesos judiciales a que haya lugar con el fin de recuperar los dineros adeudados.	DIRECC	DIRECCION DE ASUNTOS	En ejecución	12/06/2015	12/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	INFORME DE VISITA FISCAL	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.5. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de ciento treinta y tres millones sesenta y nueve mil trescientos pesos (\$133.069.300), toda vez que la Secretaría Distrital de Movilidad no dispone de instrumento jurídico procesal alguno para el cobro del servicio administrativo de patios (Fontibón) y grúas prestado a los vehículos de servicio público involucrados en una causa penal a la Fiscalía General de la Nación	A) Reiterar a la Fiscalía General de la Nación que la SDM es una entidad de carácter administrativo, por lo tanto el principio de gratuidad contenido en el Código de Procedimiento Penal no se aplica en cuanto a la prestación del servicio de patios y grúas. Así mismo, reiterar que no procede la exoneración de pago por dichos conceptos. El ciudadano deberá pagar para poder retirar el vehículo del patio	A)Oficio dirigido a la Fiscalía	DIRECC	DIRECCION DE SERVICIOS	En ejecución	12/06/2015	12/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	INFORME DE VISITA FISCAL	2. RESULTADOS OBTENIDOS	2.3.5. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de ciento treinta y tres millones sesenta y nueve mil trescientos pesos (\$133.069.300), toda vez que la Secretaría Distrital de Movilidad no dispone de instrumento jurídico procesal alguno para el cobro del servicio administrativo de patios (Fontibón) y grúas prestado a los vehículos de servicio público involucrados en una causa penal a la Fiscalía General de la Nación	B) Determinar el mecanismo que permita el cobro jurídico de los dineros adeudados por la FGN por concepto de patios y grúas	B)Inicio, seguimiento e impulso de los procesos judiciales a que haya lugar con el fin de recuperar los dineros adeudados.	DIRECC	DIRECCION DE ASUNTOS	En ejecución	12/06/2015	12/06/2015	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL TICS 2014	CAPÍTULO I RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO NO SE ENCONTRARON ACTAS O DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SERVICIO PRESTADO A SATISFACCIÓN Y LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA, NO CUMPLIÓ CON LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO No. 20121110 DE 2012.	De acuerdo con el artículo 202 de la Ley 87 de 1993, numeral 2, 3 y 4, este Ente de Control no encontró alguna evidencia, ni soportes en donde se entregaron los dispositivos con la totalidad de los accesorios debidamente instalados y en correcto funcionamiento, no hay documentación alguna donde se evidencie la entrega de la totalidad de herramientas relacionadas en los accesorios en perfecto estado de funcionamiento y óptimas condiciones de seguridad, ni se encuentra documento alguno donde se evidencie que los dispositivos puede ser georreferenciada y existen pruebas que los datos se encuentran almacenados en las Bases de datos que permitan ser integrados al Smmr. En los documentos del contrato y en los documentos entregados por el supervisor en medio físico, no se encontraron las actas de avance ni acuerdos para llevar a cabo el desarrollo del contrato.	ORGANIZAR Y ACTUALIZAR EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL NUMERO 20121110 DE 2012, CON LA DOCUMENTACION EXISTENTE Y VERIFICADA EN LA AUDITORIA	DOCUMENTACION VERIFICADA DEL CONTRATO / DOCUMENTOS ORGANIZADOS Y ARCHIVADOS	10	OFICINA DE INFORMACION	2015/01/01	2015/03/2015	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL TICS 2014	CAPÍTULO I RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO EN EL ACERVO DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL NO EXISTEN INFORMES DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EVIDENCIANDO LA FALTA DE CONTROL DE LOS DOCUMENTOS EN SUS DIFERENTES FASES	Del Contrato anterior y observado el acervo documental no existen informes de supervisión o interventoría. Por los hechos anteriormente descritos se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Trasgrediendo el artículo 2 literales a), d), e), de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y numerales 1 y 2 del artículo 34 y numeral 1 de artículo 35 de la Ley 734 de 2002. La Secretaría Distrital de Movilidad en su respuesta anexa documentos correspondientes a la ejecución del contrato evaluado, sin embargo, la Contraloría de Bogotá, D.C., llama la atención sobre el desorden documental existente en los archivos contractuales que al no estar completos dificultan el control y la gestión por parte de la entidad y a la Contraloría de Bogotá la labor de control fiscal, situación que fue claramente evidenciada por el equipo auditor y que reconoce la entidad.	ORGANIZAR Y ACTUALIZAR CRONOLÓGICAMENTE EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN NUMERO 20132071 2013, CON LA INCLUSIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN FALTANTES Y EVIDENCIADOS EN LA AUDITORIA	INFORMES REALIZADOS DE SUPERVISIÓN / INFORMES ORGANIZADOS Y ARCHIVADOS	100%	OFICINA DE INFORMACION	2015/01/01	30/06/2015	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL TICS 2014	CAPÍTULO I RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO EN EL ACERVO DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL NO EXISTEN INFORMES DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EVIDENCIANDO LA FALTA DE CONTROL DE LOS DOCUMENTOS EN SUS DIFERENTES FASES	Del Contrato anterior y observado el acervo documental no existen informes de supervisión o interventoría. Por los hechos anteriormente descritos se considera una observación administrativa con incidencia disciplinaria. Trasgrediendo el artículo 2 literales a), d), e), de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, numerales 1 y 2 del artículo 34 y numeral 1 de artículo 35 de la Ley 734 de 2002. La Secretaría Distrital de Movilidad en su respuesta anexa documentos correspondientes a la ejecución del contrato evaluado, sin embargo, la Contraloría de Bogotá, D.C., llama la atención sobre el desorden documental existente en los archivos contractuales que al no estar completos dificultan el control y la gestión por parte de la entidad y a la Contraloría de Bogotá la labor de control fiscal, situación que fue claramente evidenciada por el equipo auditor y que reconoce la entidad.	ORGANIZAR Y ACTUALIZAR CRONOLÓGICAMENTE EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN NUMERO 20132109 2013, CON LA INCLUSIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN FALTANTES Y EVIDENCIADOS EN LA AUDITORIA	INFORMES REALIZADOS DE SUPERVISIÓN / INFORMES ORGANIZADOS Y ARCHIVADOS	100%	OFICINA DE INFORMACION	2015/01/01	30/06/2015	N/A	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	



PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL TICS 2014	CAPÍTULO I RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.7 HALLAZGO ADMINISTRATIVO AL CONTRATO No. 2012-1142. AL REGISTRAR UNA FECHA POSTERIOR DE NOTIFICACIÓN A LA SUPERVISORA Y FIRMAR ACTA DE INICIO CON FECHA ANTERIOR Y EN LOS INFORMES DEL CONTRATISTA RELACIONA OTRO CONTRATO.	Sin embargo, como lo solicitó el ordenador del gasto, la notificación para la supervisión del contrato no se llevó a cabo dentro de los términos establecidos, razón por la cual este Ente de Control confirma el hallazgo administrativo	1. NOTIFICAR A LAS SUPERVISIONES Y/O INTERVENTORIAS INDICANDO QUE SIN LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DAL, NO SE DEBE SUSCRIBIR LAS ACTAS DE INICIO. 2. REVISAR LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN CADA CORTE PARCIAL POR EL CONTRATISTA QUE CORRESPONDA CON EL NÚMERO DE CONTRATO ANTES DE SER REMITIDA PARA EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.	100%	DIRECCION DE ASUNTO	BISMARCK BENJAMIN BUENAFIOS MOSQUERA	2015/01/01	31/12/2016	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL TICS 2014	CAPÍTULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.8 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO LOS SOPORTES Y LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES NO SE ENCUENTRAN COMPLETOS.	Según lo observado en los contratos analizados y como se evidencia en las observaciones presentadas en este informe, en los formatos de supervisión se registra que el contratista cumple y se autoriza el pago, sin embargo, no es posible determinar de manera cierta los soportes documentales si efectivamente se cumple o no con el objeto contractual. <i>Así las cosas, esta falta de información en los expedientes contractuales dificulta su análisis y el ejercicio de control fiscal, hecho causado por desorden administrativo y por una inadecuada gestión documental.</i>	1. ESTABLECER PLAN DE TRABAJO PARA ORGANIZAR Y ACTUALIZAR CRONOLÓGICAMENTE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES CON COMPONENTE TIC	100%	SUPERVISORES DE LA SDM Y DAL		2015/01/01	31/12/2016	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
FLA_1	AUDITORIA ESPECIAL TICS 2014	CAPÍTULO I RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.8 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO LOS SOPORTES Y LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES NO SE ENCUENTRAN COMPLETOS.	Según lo observado en los contratos analizados y como se evidencia en las observaciones presentadas en este informe, en los formatos de supervisión se registra que el contratista cumple y se autoriza el pago, sin embargo, no es posible determinar de manera cierta en los soportes documentales si efectivamente se cumple o no con el objeto contractual. <i>Así las cosas, esta falta de información en los expedientes contractuales dificulta su análisis y el ejercicio de control fiscal, hecho causado por desorden administrativo y por una inadecuada gestión documental.</i>	2. DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA SENSIBILIZAR A LOS SUPERVISORES DE LAS OBLIGACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	100%	SUPERVISORES DE LA SDM Y DAL		2015/01/01	31/12/2016	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	
1	AUDITORIA ESPECIAL TICS 2014	CAPÍTULO II RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2.8 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO LOS SOPORTES Y LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES NO SE ENCUENTRAN COMPLETOS.	Según lo observado en los contratos analizados y como se evidencia en las observaciones presentadas en este informe, en los formatos de supervisión se registra que el contratista cumple y se autoriza el pago, sin embargo, no es posible determinar de manera cierta en los soportes documentales si efectivamente se cumple o no con el objeto contractual. <i>Así las cosas, esta falta de información en los expedientes contractuales dificulta su análisis y el ejercicio de control fiscal, hecho causado por desorden administrativo y por una inadecuada gestión documental.</i>	3. REVISAR Y AJUSTAR EL MANUAL DE SUPERVISIÓN	100%	SUPERVISORES DE LA SDM Y DAL		2015/01/01	31/12/2016	NA	NA	1 0	1 0	1 A. Abierta	